

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1842

Bogotá, D. C., lunes, 13 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión plenaria mixta del día miércoles 11 de agosto de 2021.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez,*
Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del Senado, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

11.VIII.2021

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles
 11 de agosto de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(RECINTO DEL SENADO -
 PLATAFORMA ZOOM)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 25, 26, 27, 28, 29 y 33 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 22 de octubre y 17 de noviembre sesiones no presenciales, y 27 de octubre, 3 y 11 de noviembre y 1° de diciembre sesiones mixtas de 2020, publicadas en las gacetas del Congreso números 486, 792, 794, 795, 796 y 797 de 2021.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores: *Édgar Enrique Palacio Mizrahi, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Efraín José Cepeda Sarabia y Andrés Felipe García Zuccardi*, Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*

2. Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Agudelo Zapata*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 596 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1374 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Santiago Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Alejandro Corrales Escobar y Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Honorables Representantes *John Jairo Berrío López y Gabriel Jaime Vallejo*.

3. Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Elena Chagüí Spath*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2020.

Autora:

Honorable Senadora *Ruby Elena Chagüí Spath*.

4. Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2020.

Autora:

Honorable Senadora: *Nadya Georgette Blel Scaff*.

5. Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado (acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Guayatá en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo* y *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

6. Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, *por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (coordinador) y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1071 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1367 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *José Aulo Polo Narváez*, *Angélica Lozano Correa*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Jorge Eliécer Guevara*.

7. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, *por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 954 de 2021.

Autora:

Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

8. Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, *por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Fernando Araújo Rumié*, *Édgar Palacio Mizrahi*, *Gustavo Bolívar Moreno*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 588 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1049 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1216 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Wilson Néber Arias Castillo*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Iván Cepeda Castro*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Honorables Representantes *Germán Navas Talero* y *Jorge Gómez Gallego*.

9. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, *por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Honorio Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

10. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2021.

Autores:

Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Félix Chica Correa*, *Buenaventura León*, *Edwin Ballesteros Archila*, *Gabriel Vallejo Chujfi*.

11. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, *por medio de la cual se decretan medidas para la*

superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera y Milla Patricia Romero Soto.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva e Israel Zúñiga.*

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo, Carlos Carreño Marín.*

12. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora:

Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

13. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior; a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araujo Rumié.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores:

Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Juan Fernando Espinal Ramírez.*

14. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores:

Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo.*

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo, Marulanda, José Daniel López.*

V

Lo que propongan los Honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es anuncio de proyectos, Presidenta. Proyecto de ley, de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República, siguiente a la del día miércoles 11 de agosto del 2021.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado**, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones. Retiro parcial de cesantías.

- **Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 310 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Guayatá en el Departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del Bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento a las actividades de generación, recolección, carga y transporte disposición, almacenamientos temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición y, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de

agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

- **Proyecto de ley número 47 Senado**, por medio de la cual se decreta medidas para la superación de barreras de acceso anticonceptivos en el Sistema de Salud colombiano.

- **Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado**, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior; a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece la gestión de residuos

domésticos con riego biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.

- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan otras disposiciones sobre la familia de crianza.

- **Proyecto de ley 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de la fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.

- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad y en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia de ley de protección de datos.

- **Proyecto de ley número 098 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.

- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 del 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 358 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1º) de agosto Día de la Emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día Nacional del Pueblo Raizal.

- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el festival araucano de la frontera Torneo Internacional del Joropo y el contrapunteo Reinado Internacional de la Belleza Llanera.

- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.

- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.

- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la biciinclusión en el territorio nacional.

- **Proyecto de ley número 389 de 2020 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la 749 de 2002.

- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se reconoce el derecho al manejo de la higiene menstrual, se promueve y garantiza el manejo adecuado y se provee de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas, adolescentes y jóvenes en instituciones educativas, se establecen medidas diferenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.

- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.

- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica en el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de créditos, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio de la cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la Bahía de Taganga (Departamento del Magdalena) como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República italiana sobre asistencia legal recíproca en materia penal”, suscrito en Roma, república italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República italiana”, suscrito en Roma, República italiana el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial situado en la ciudad de Cúcuta y se autoriza en su homenaje la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos y la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la Nación.

- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la Fundación del Municipio de Cereté, departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año”.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión del riesgo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de, profesionales y Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar el personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covic-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico E-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deportes, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covic-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 - Contratación Cabildos Indígenas.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía” suscrito en Bogotá el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50a), y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

• **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Están hechos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 25, 26, 27, 28, 29 y 33 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 22 de octubre y 17 de noviembre sesiones no presenciales, y 27 de octubre, 3 y 11 de noviembre y 1° de diciembre sesiones mixtas de 2020, publicadas en las gacetas del Congreso números 486, 792, 794, 795, 796 y 797 de 2021.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, dejando constancia de que la Senadora Ana Paola Agudelo se excluye de votar las actas números 25, 26 y 27; la Senadora Paola Valencia no vota en el acta 26, y la Senadora Soledad Tamayo no vota en las actas 25, 26, 27, 28, 29 y 33, porque no ostentaban la calidad de Senadores en ese momento.

Se deja constancia, también, del retiro del Senador Julián Bedoya Pulgarín, se retira en este momento en este punto del Orden del Día, no participa en la consideración y votación de actas. Están anunciadas las actas, Presidenta, con las constancias de que quienes no participan de la votación, y el retiro del Senador Bedoya Pulgarín.


Bogotá D.C. 11 de agosto de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente del Senado de la República
Ciudad

Constancia

Ref.: Constancia

Respetado señor Presidente:


Por medio del presente dejo constancia que no participaré de la discusión y votación del **Acta No. 26**, incluida en el Orden del Día de hoy (11 de agosto de 2021), ya que en la mencionada acta se encuentra el Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 acumulado con el Proyecto de ley número 36 de 2019 Senado, "por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo "política migratoria".

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley V de 1992.

De los Honorables Senadores,


Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

Dada
11.08.21


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República


Doctor
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Constancia


Apreciado señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle que, de acuerdo al orden del día programado para hoy 11 de agosto de 2021, en el punto III, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO: 25, 26, 27, 28, 29 Y 33 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES PLENARIAS DE LOS DÍAS: 22 DE OCTUBRE Y 17 DE NOVIEMBRE SESIONES NO PRESENCIALES Y 27 DE OCTUBRE, 03 Y 11 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE SESIONES MIXTAS DE 2020, PUBLICADAS EN LAS GACETAS DEL CONGRESO NÚMERO: 486, 792, 794, 795, 796 Y 797 DE 2021, me abstendré de participar y votar las mencionadas actas, en razón a que para las fechas correspondientes no ostentaba la calidad de Senadora de la República.

Cordial y atento saludo,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

Dada
11.08.21


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto 11 de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Constancia

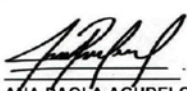
Ref.: Excusa votación Actas sesión plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar las siguientes **Actas**, incluidas en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy agosto 11 de 2021, en razón a que para la fecha me encontraba en ejercicio de mi licencia de maternidad, por lo tanto, no estuve presente. Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión Plenaria
25	22 de octubre de 2020
26	27 de octubre de 2020
27	3 de noviembre de 2020

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

Dada
11.08.21


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MALRICO DELGADO
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

CONSTANCIA

Presento constancia de abstención de votación para la aprobación de las actas 20, 21, 22, 23 y 24 correspondientes a las sesiones plenarias de los días: 06 y 18 de octubre sesiones no presenciales y 13, 14 y 19 de octubre sesiones mixtas del 2020, publicadas en las gacetas del congreso número: 787, 788, 789 Y 790 DE 2021.; dado que para las fechas de referencias no se había efectuado mi posesión como Congresista de la República.

A los 11 días del mes agosto de 2021.


Javier Mauricio Delgado Martínez
Senador de la República

Dada
11.08.21

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 25, 26, 27, 28, 29 y 33 en la *Gaceta del Congreso* números 486, 792, 794, 795, 796 y 797 de 2021.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 25, 26, 27, 28, 29 y 33 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas en Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez y otros Honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 04

Cítese a Debate de Control Político, ante esta Plenaria del Senado de la República a la Señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora **KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**, para que en sesión del día miércoles 18 de agosto de 2021, en el marco de su competencia, se sirva absolver el cuestionario planteado sobre La Licitación y ejecución del contrato otorgado a la Unión Temporal Centros Poblados.

Adicionalmente se solicita que se invite al debate de control político a la Señora Procuradora General de la Nación, doctora **MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO**, al igual que al señor Contralor General de la República, doctor **CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué fue lo que pasó con el contrato de la Unión Temporal Centros Poblados?
2. ¿Por qué no se revisó la garantía?
3. ¿Por qué se ganó la licitación un contratista sin experiencia?
4. ¿Qué está haciendo el MINTIC al interior?
5. ¿Por qué le entregaron un anticipo de 70.000 millones de pesos al contratista?
6. ¿Cómo va la meta de conectividad del MINTIC?

De los Honorables Senadores,

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
ESPERANZA ANDRADE SERRANO
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...**

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador John Milton Rodríguez González y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa y José Aulo Polo Narváez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Feliciano Valencia Medina y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la Comisión Segunda del Senado de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la Comisión Segunda del Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

ANEXO No. 6



Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 05

Cítese a Debate de Control Político ante la Plenaria del Senado de la República al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor **FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**, para que responda por la extralimitación de funciones de la Rama Ejecutiva frente al artículo 11 de la Constitución Política relacionado con la protección del Derecho a la Vida siguiendo el cuestionario anexo.

Invítase a dicho debate a la señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco, así como a la Presidente de la Asociación Colombiana de Cuidados Paliativos, Dra. Sandra Parra; al Director de la Fundación Colombiana de Ética y Bioética, Dr. Vicente Carmona; al Neurocirujano pediatra, Dr. Kemel Ghotme; a la Directora del Movimiento "Ginecólogos por la Vida", Dra. Carolina Rojas; a la Directora de la Clínica Jurídica de la Universidad de la Sabana, Dra. Juana Acosta; al Director de la Fundación "Conciudadanos", Dr. Luis Miguel López; a la Directora de la Fundación "Nazer", Dra. Carol Borda.

AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

1. ¿Qué políticas públicas, reglamentaciones o medidas ha adoptado como Ministro para el efectivo cumplimiento de la obligación constitucional y convencional de proteger la vida de los bebés por nacer?
2. Sírvase informar el número de defunciones fetales totales desde el 2006 hasta la fecha desagregadas por causa de la muerte y la manera en que esta información ha sido utilizada para prevenir el aumento de muertes fetales en Colombia.
3. ¿Qué políticas públicas, reglamentaciones o medidas ha adoptado como Ministro para el efectivo cumplimiento de la obligación constitucional y convencional de proteger la vida de las madres gestantes?
4. ¿Qué políticas públicas, reglamentaciones o medidas ha adoptado como Ministro para el efectivo cumplimiento de la obligación constitucional de asistir a las mujeres con embarazos en crisis?
5. ¿Qué políticas públicas, reglamentaciones o medidas ha adoptado como Ministro para el efectivo cumplimiento de la obligación constitucional y convencional de proteger la vida de las personas que padecen una enfermedad terminal o crónica?
6. ¿Cuál es la norma de rango legal que establece el "Derecho a la Muerte Digna"?

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoria

7. ¿Existen sanciones en firme dictadas con ocasión de las órdenes contenidas en las Sentencias de la Corte Constitucional relacionadas con la eutanasia?
8. ¿Cómo se garantiza el respeto a la objeción de conciencia para los profesionales e instituciones del sistema de salud?

A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Sírvase informar a criterio de la Procuraduría General de la Nación, ¿cuál es el ente competente en Colombia para reglamentar los derechos asociados a la protección de la vida desde su concepción, hasta la muerte por causas naturales?

Cordialmente,

HONORABLES SENADORES:

**JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
ESPERANZA ANDRADE SERRANO
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO**

HONORABLES REPRESENTANTES:

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
GERMAN BLANCO ALVAREZ
JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA**

11. VIII. 2021

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría
PROPOSICIÓN NÚMERO 06

En ejercicio de la función constitucional de control político a lo dispuesto por el artículo de la Ley 5° de 1992, cítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO** o a debate de control político en los términos del cuestionario adjunto

CUESTIONARIO PARA DEBATE EN PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Temática: SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO

CITADO: RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

ACCESO A LA PROPIEDAD Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

1. Relacionar los programas que adelanta el gobierno nacional, encaminados a garantizar el acceso a la propiedad de la tierra por parte de los campesinos que no la poseen o la tiene insuficiente.
2. Informar el monto de las apropiaciones totales de presupuesto asignadas por la Agencia Nacional de Tierras ANT durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los montos y porcentajes ejecutados en el mismo periodo para cada uno de los programas de: compra de tierras para campesinos, formalización de la propiedad de tierras de los campesinos, baldíos nacionales, y zonas de reserva campesina.
3. Explicar cómo opera el programa de compra y dotación de tierras a campesinos; cuántos predios, cuántas hectáreas y cuántas familias campesinas se han beneficiado de ellas en los años 2018 a 2021.
4. Señalar cómo ha funcionado el registro de sujetos de ordenamiento – RESO. Cuántos campesinos se han registrado en cada departamento, cual es el consolidado nacional del registro, que porcentaje de la población campesina representa y a cuántos de ellos se les ha dotado de tierras.
5. Informar cuántos predios rurales se hallan en estado de informalidad o falsa tradición existen en Colombia, cuántos títulos de formalización de la propiedad de tierras de campesinos ha otorgado la ANT durante el periodo 2018 a 2021. Favor desagregar por cada año.
6. Relacionar cuántos predios y que áreas representan terrenos baldíos en el país, donde están ubicados y cuántos de ellos se han adjudicado a campesinos en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Aquí vive la Democracia
Capitولio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

7. Señalar cuántos predios a los que se le ha declarado extinción de dominio han ingresado a la ANT en los años 2018 a 2021 y a quien se han adjudicado
8. Informar de qué manera la ANT ha cumplido sus obligaciones de dotación de tierras previstas en los planes de reparación integral a las víctimas colectivas e individuales,
9. Informar cuales son las políticas, programas o estrategias del Ministerio y sus entidades adscritas, para la construcción o habilitación de acopios de agua y sistemas de riego. Indicar el alcance, en qué regiones se adelantan y cuál es el monto de las inversiones.

FINANCIAMIENTO

10. Relacionar y explicar las diferentes líneas tradicionales de crédito para los campesinos, pequeños productores agropecuarios, indicando montos autorizados, plazos, periodos de gracia, tasa de interés, y garantías.
11. Explicar la razón por la cual en el diseño de la línea especial de crédito LEC Colombia Agro Produce dispuso subsidios que se tradujeron en rebaja de la tasa de interés a los créditos de los grandes productores (2,5%) y a los medianos productores (1,5%) y a los campesinos, pequeños productores no se les asignó el mismo beneficio, sino que se les mantuvo la tasa de interés tradicional de otras líneas.
12. Explicar las razones por las cuales, la colocación de créditos de la línea Colombia Agro Produce, se hizo en tiempo récord y se concentró en grandes empresarios.
13. ¿Informar los programas del gobierno nacional para sanear la cartera crediticia de los campesinos, cuales con las? rebajas de capital y de intereses que se aplican, a qué plazos se normalizan, las implicaciones de calificación que se imponen a los campesinos por esos acuerdos de saneamiento. Otros países condonan capital a los productores, ¿por qué Colombia no lo hace?

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A FENÓMENOS CLIMÁTICOS

14. Sírvase informar las políticas, planes y programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la prevención y atención de los fenómenos climáticos de: heladas, sequías, incendios y otros que inciden sobre la productividad agropecuaria, la economía campesina y la sostenibilidad ambiental en Colombia. En qué consiste cada una, cómo opera, quien las ejecuta y que actores públicos y privados intervienen en cada una de ellas.
15. Informar si el Ministerio a su cargo adelanta campañas informativas y de capacitación a los campesinos sobre la prevención y manejo de los fenómenos de heladas, sequías, inundaciones y otros de esta naturaleza, con qué regularidad, quien las ejecuta, con qué recursos y cómo participan los gremios y las asociaciones campesinas.

Aquí vive la Democracia
Capitولio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

16. Informar, cuáles son las apropiaciones presupuestales con que cuenta el Ministerio para atender las acciones anotadas en los puntos anteriores, desagregando las actividades nanciadas y los montos de los recursos invertidos en los últimos dos años y los presupuestados para 2021
17. Relacionar y describir las acciones adelantadas por ese Ministerio para la atención y mitigación del daño causado por las heladas, sequía e inundaciones en el sector agropecuario, en los años 2019, 2020 y 2021.
18. Relacionar y explicar los programas, acciones, mecanismos e instrumentos con que cuenta el Ministerio para la reincorporación de los campesinos y otros productores afectados en 2019, 2020 y 2021 por las heladas, sequías e inundaciones, a las actividades productivas, e indicar el impacto causado por tales programas.
19. Explicar qué mecanismo de articulación existe entre las acciones del Ministerio y las entidades adscritas con otras instituciones públicas, nacionales y territoriales, así como con las asociaciones campesinas y gremios de las comunidades afectadas por los fenómenos objeto de este debate.
20. Explicar el tratamiento que aplica el Ministerio, Finagro y el Banco Agrario para la normalización de cartera relacionada con las actividades de los campesinos afectados por las heladas, sequías e inundaciones. Indicar qué descuentos de capital o de intereses se aplican, a qué plazos se di en los saldos, bajo qué condiciones, qué afectación causan estas medidas sobre la calificación de moralidad crediticia de los campesinos.
21. Informar cómo se aplican los beneficios del Fondo de Solidaridad Agropecuaria **FONSA** a los campesinos afectados por estos fenómenos y relacionar las inversiones hechas, productores beneficiados, regiones y áreas atendidas por este fondo en los últimos dos años.
22. Explicar cómo se ha aplicado, a qué población, los montos de inversión, valores nanciados y efecto causado por el programa de reactivación agropecuaria **PRAN**, en relación con los productores agropecuarios que utilizaron crédito y de manera diferenciada los que no lo hicieron o cultivaron con recursos propios y fueron afectados por las heladas, sequías e inundaciones.
23. Describir los programas y mecanismos empleados para la aplicación y cobertura real del **seguro agropecuario o de cosechas**, cuales son las condiciones, costos y cuál ha sido su impacto. Para ello relacionar las compañías aseguradoras que prestan la garantía, los cultivos asegurados, las áreas cubiertas, los montos de crédito asegurados, el número de campesinos y productores atendidos, el costo de la prima y fuentes de nanciación, los montos de presupuesto nacional invertidos, los indicadores de siniestralidad de las garantías, las formas de socialización de los seguros con participación de las asociaciones campesinas y gremios, el impacto y las proyecciones de ampliación del programa.

Aquí vive la Democracia
Capitولio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

PRODUCCIÓN

24. Sírvase informar los montos de presupuesto nacional, invertidos en programas de asistencia técnica o de extensión rural en beneficio de los campesinos durante los años 2018 a 2021. Cómo se han aplicado entre el Ministerio de Agricultura y los entes territoriales los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad, para llegar con estos servicios a los productores, quienes desde las regiones mani estan que no les están llegando.
25. Sírvase informar, las razones técnicas, jurídicas, económicas y sociales por las cuales, en materia de regulación y control a los precios de los insumos agropecuarios, el gobierno se ha limitado a la aplicación del régimen de libertad vigilada de precios, en el que impera la decisión de los productores, importadores y distribuidores de los insumos y no se considera la protección de los campesinos y demás cultivadores. ¿Por qué el Gobierno se niega a aplicar los regímenes de control directo de precios y el de libertad regulada de precios?
26. Explicar las políticas y programas de apoyo por parte del gobierno nacional a la estructuración e implementación de proyectos productivos agropecuarios de la economía campesina, de manera individual y asociativa.

COMERCIALIZACIÓN

27. Informar los programas de formación, capacitación y apoyos que el Ministerio de Agricultura ha diseñado y se ejecutan a través de las agencias y entidades adscritas y vinculadas, para organizar y fomentar canales de comercialización de los productos de la economía campesina, a nivel nacional y del exterior.
28. Explicar qué acciones adelanta el Ministerio y sus entidades adscritas para articular la oferta de la producción campesina con los programas de compras públicas de todas las entidades del estado. Y de qué manera se vinculan las asociaciones campesinas.
29. Informar cuál es el volumen en toneladas y la participación porcentual de los alimentos importados, en relación al consumo total de la población colombiana.
30. Explicar, si el campesinado colombiano produce más del 70% de los alimentos consumidos en el país, ¿por qué no existe un sistema especial de comercialización de productos de economía campesina, en procura del precio justo mediante la supresión de eslabones a la cadena de intermediación, en una relación más directa entre productor y consumidor?
31. Informar qué tipo de subsidios de transporte ha asignado el Ministerio de Agricultura, para qué productos, en qué regiones, cuál ha sido su impacto y qué proyección existe para aplicarlo a otros productos.

ASOCIATIVIDAD

Aquí vive la Democracia
Capitولio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



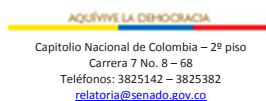
32. Informar de qué manera el Ministerio de Agricultura apoya y fomenta los procesos de creación y operación de las asociaciones campesinas y cómo se vinculan en la concertación de programas para el sector.

REFORMA RURAL INTEGRAL

33. Finalmente informar en detalle por componentes el avance en la implementación de la Reforma Rural Integral a que se refiere el uno del acuerdo final de fin del conflicto con las Farc

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
JOSÉ AULO POLO NARVÁEZ

11. VIII. 2021



PROPOSICIÓN NÚMERO 07

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ECOPETROL PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá DC, 11 de agosto de 2021

PROPOSICIÓN

Esperanza Andrade Serrano, en mi condición de Senadora y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, de manera respetuosa solicito citar a debate de control político en la Plenaria del Senado de la República, al Ministro de Minas, doctor **DIEGO MESA PUYO**, y al Presidente de Ecopetrol, doctor **FELIPE BAYÓN PARDO**, para que informen y expliquen los avances y los resultados de su gestión correspondiente para la compra de ISA y generación de reservas petroleras y la inversión del Permian.

Adicionalmente se invita, al Contralor General de la República, doctor **CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE**, para que exponga su posición respecto al tema.

Se solicita que este debate sea transmitido en directo por el Canal Institucional del Congreso.

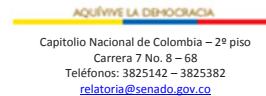
Se anexan los cuestionarios previos para los mencionados funcionarios.

JUSTIFICACIÓN

Ante la situación de la crisis económica que atraviesa el país, es de suma importancia hacer control a las inversiones realizadas por las empresas del Estado como lo es en este caso Ecopetrol (donde la Nación tiene una participación del 88,49%), y conocer la situación actual de esas inversiones. En este caso particular, interesa al Congreso y al país, conocer a fondo el estado de la inversión en el PERMIAN y reservas en Colombia.

Por lo tanto, es necesario y de suma importancia conocer el cómo, el por qué, y el estado actual de la inversión que pretende hacer Ecopetrol.

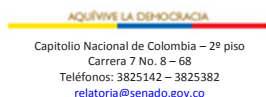
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ECOPETROL



CUESTIONARIO

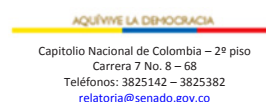
De acuerdo a su competencia, permítase responder lo siguiente:

- ¿A cuánto ascienden las reservas de petróleo y gas probadas y debidamente certificadas de Ecopetrol con corte a 31 de diciembre de 2020?
- De esas reservas certificadas, ¿Qué porcentaje de reservas corresponden a campos comerciales relacionados con yacimientos descubiertos directamente por Ecopetrol? es decir sin incluir los campos descubiertos por compañías petroleras privadas durante la ejecución de contratos de concesión y asociación, y sin incluir obviamente las reservas incorporadas en razón de proyectos de recuperación secundaria o recobro mejorado implementados en campos descubiertos por compañías privadas.
- De acuerdo con las proyecciones de producción estimadas por parte de Ecopetrol, ¿Estas reservas certificadas, para cuantos años de producción alcanzan?
- ¿Por qué motivos Ecopetrol está recurriendo a grandes inversiones en la compra de reservas?
- ¿Cuánto es el costo anual de funcionamiento de la totalidad de la estructura de la Vicepresidencia de exploración y el promedio de presupuesto anual asignado a la misma para labores de exploración?
- ¿Con que personal cuenta la totalidad de la estructura de la Vicepresidencia de Exploración? cuanto devenga los distintos profesionales adscritos a dicha vicepresidencia incluyendo salarios, primas y bonificaciones?
- En los últimos cinco años ¿Qué porcentaje de reservas consumidas se han venido reemplazando exclusivamente con ocasión de nuevos descubrimientos exploratorios y que porcentaje se han sustituido mediante la compra de activos de producción?
- En los últimos cinco años, ¿cuantos kilómetros de sísmica 3D promedio año, ha adquirido Ecopetrol?
- ¿En los últimos cinco años cuantos pozos exploratorios A3 ha perforado Ecopetrol y de estos cuantos han resultado exitosos, es decir con un descubrimiento y posterior declaración de comercialidad? ¿Y de acuerdo a estas cifras, cual es la tasa porcentual de éxito?
- ¿Cuántos Kilómetros de Adquisición de sísmica onshore (en tierra) ha realizado directamente Ecopetrol (No filiales) en Colombia desde el año 2017 desde cuando asumió el presidente Felipe Bayon?



CUESTIONARIO

- ¿En qué año y cuáles fueron los resultados de la última adquisición de sísmica onshore realizada directamente por Ecopetrol?
- ¿Cuántos kilómetros de adquisición de sísmica Offshore (en mar) ha realizado directamente Ecopetrol en los últimos 4 años?
- ¿Cuántas personas conforman la Vicepresidencia de Exploración de Ecopetrol? Y ¿Cuánto fue su presupuesto anual 2017, 2018, 2019 y 2020?
- ¿Para qué fecha se tiene planeada la siguiente adquisición de sísmica tanto para Onshore como para Offshore?
- ¿En qué año se realizó la creación de Ecopetrol Alemania (ECP Germany Oil and Gas GmbH) y cual fue su objetivo?
- ¿Cuánto fue la inversión realizada, costos totales de Ecopetrol Alemania para su creación, operación y desarrollo tanto en Alemania como en Angola?
- ¿Cuánto fueron las ganancias obtenidas por la empresa Ecopetrol Alemania durante su actividad?
- ¿En qué fecha se liquida Ecopetrol Alemania (ECP Germany Oil and Gas GmbH) y cuál fue la razón para la liquidación?
- ¿En qué año se realiza la negociación con la empresa Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú, filial de De Jong Capital LLC?
- De acuerdo a la pregunta anterior, ¿Cuánto fue la inversión y costos totales en el inicio, durante y hasta el final de la venta correspondiente a la parte de Ecopetrol en Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú?
- Respecto a la pregunta anterior, ¿Cuánto fueran las ganancias totales para Ecopetrol durante la actividad de esta empresa Offshore International Group (OIG), matriz de Savia Perú?
- ¿Cuál fue la razón o motivo para la venta de este activo de Ecopetrol? Y cuánto fue el valor económico que obtuvo Ecopetrol por la venta de su participación en Offshore International Group (OIG) (matriz de Savia Perú).





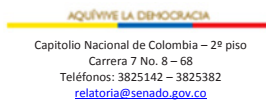
Sección Relatoría

- 23. ¿Respecto a las inversiones de Ecopetrol realizadas en Brasil, favor listar en los últimos 4 años el valor de desembolsos y nombre de las empresas a quien han sido girados estos dineros?
- 24. La misma pregunta anterior pero relacionada al Golfo de México.
- 25. Respecto a la inversión en el proyecto Permian en USA, ¿en cuánto tiempo tiene planeado Ecopetrol recuperar el valor invertido de 1,5 Billones de Dólares?
- 26. ¿Para el año 2030 cuál es la protección de venta y ganancias del activo Permian para Ecopetrol?

Cordialmente,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

11. VIII. 2021



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

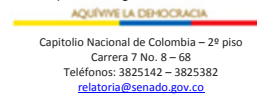
PROPOSICIÓN NÚMERO 08

Con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, presentamos la siguiente

Para que la Plenaria del Senado apruebe la realización de una Audiencia Pública territorial, a realizarse en el municipio de La Macarena, departamento del Meta, con el objetivo de tratar la situación que viven las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas de los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada en cuanto a acceso y formalización de tierras, deforestación y afectaciones socioambientales en los territorios, e incumplimiento de acuerdos por parte del Estado en materia de derechos a la tierra, al territorio y lo que trata con los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz.

Para este fin:

1. Cítese a la **directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)**, Miriam Martínez; a la **presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**, Ana Cristina Moreno; al **director de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)**, Juan Carlos Zambrano; al **director de la Unidad de Restitución de Tierras (URT)**, Andrés Castro; al **director de Parques Nacionales Naturales (PNN)**, Orlando Molano; al **Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, Carlos Eduardo Correa; al **Ministro de Defensa**, Diego Molano, y al **Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación**, Emilio Archila.
2. Invítese a las organizaciones y comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas de los departamentos del Meta, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada interesadas en participar de la Audiencia Pública, así como a las organizaciones de la sociedad civil que adelantan acompañamiento a estas comunidades. El listado de invitaciones será provisto por las y los congresistas firmantes de la presente proposición.
3. Invítese al **Defensor del Pueblo**, Jorge Camargo; al **Procurador Delegado para Asuntos Agrarios y Ambientales**, Oscar Darío Amaya, a la **Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz**, Elena Ambrosi, al **Fiscal General de la Nación**, Francisco Barbosa y a la **Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia**, Juliette de Rivero.
4. Autorícese a la Mesa Directiva del Senado de la República remitir las invitaciones y citaciones correspondientes con los cuestionarios anexos para cada entidad convocada a la Audiencia Pública.
5. Autorícese a la Mesa Directiva del Senado de la República adelantar las gestiones necesarias para garantizar la movilidad de las y los congresistas citantes para la realización de la Audiencia Pública en la fecha que se propongan las y los congresistas citantes, de acuerdo a la agenda legislativa y en coordinación con los equipos de trabajo.
6. Apruébese la transmisión en vivo y en directo de la Audiencia Pública por el Canal Institucional y el Canal del Congreso en la fecha que los congresistas convocantes acuerden para su realización.



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



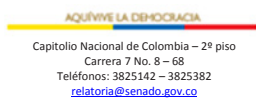
Sección Relatoría

Para ello, se autorizará la movilidad de los funcionarios de Prensa y Canal del Congreso requeridos.

La realización de esta audiencia pública se solicita en el marco de la Comisión de Tierras Baldías, creada con el objetivo de construir consensos democráticos sobre políticas públicas e iniciativas legislativas sobre esta trascendental materia, que cuenten con la participación efectiva de los sujetos históricamente afectados por las problemáticas en torno a las tierras rurales en Colombia.

2
Cuestionario a la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

1. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento del Meta para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.
- 1.1. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento del Meta? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.
- 1.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento del Meta entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
- 1.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento del Meta a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.
- 1.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento del Meta. Por favor discrimine la información por municipio.
2. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento de Caquetá para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.
- 2.1. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento de Caquetá? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y



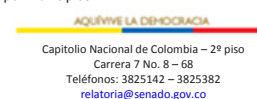
Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.

- 2.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento de Caquetá entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
- 2.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento de Caquetá a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.
- 2.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento de Caquetá. Por favor discrimine la información por municipio.
3. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento de Guaviare para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.
- 3.1. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento de Guaviare? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.
- 3.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento de Guaviare entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
- 3.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento de Guaviare a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.
- 3.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento de Guaviare. Por favor discrimine la información por municipio.
4. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento de Vaupés para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.

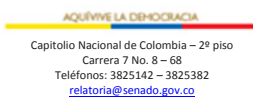


Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

- 4.1. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento de Vaupés? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.
- 4.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento de Vaupés entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
- 4.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento de Vaupés a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.
- 4.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento de Vaupés. Por favor discrimine la información por municipio.
5. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento de Guainía para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.
6. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento de Guainía? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.
- 5.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento de Guainía entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
- 5.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento de Guainía a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.

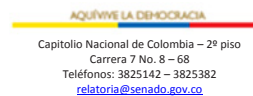


Capitolo Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

- 5.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento de Guainía. Por favor discrimine la información por municipio.
 6. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas en el departamento de Vichada para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad? Sírvase enviar la información desagregada por municipios.
 - 6.1. ¿Cuántos procesos agrarios se han tramitado a través del Procedimiento Único establecido en el Decreto 902 de 2017 en el departamento de Vichada? Por favor discrimine la información señalando tipo de proceso, resolución o estado de la solicitud a la fecha. Señale, además, si los predios que se encuentran en alguno de estos procesos tienen traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales, 4) Solicitudes de Restitución de Tierras.
 - 6.2. ¿Cuántas hectáreas han sido formalizadas en el departamento de Vichada entre 2017 y 2021 con ocasión de la implementación del punto 1 del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el gobierno y las FARC? Sírvase desagregar la información por municipios discriminando ubicación y extensión en hectáreas de los predios, número de personas y familias beneficiarias y su pertenencia étnica o campesina.
 - 6.3. ¿Cuántos predios han sido ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el departamento de Vichada a la fecha? Por favor remita la información desagregada por municipios, discriminando ubicación, número de hectáreas de cada predio, tipo de bien, situación jurídica, estado de ocupación o tenencia, adjudicabilidad.
 - 6.4. Sírvase señalar qué acciones se han adelantado para la implementación del Catastro Multipropósito en el departamento de Vichada. Por favor discrimine la información por municipio.
- Cuestionario a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**
1. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento del Meta a la fecha.
 - 1.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento del Meta? Sírvase enviar la información desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 1.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento del Meta? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 1.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento del Meta desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando

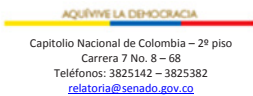


Capitolo Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

- las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
2. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento de Caquetá a la fecha.
 - 2.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento de Caquetá? Sírvase enviar la información desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 2.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento de Caquetá? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 2.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento de Caquetá desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 3. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento de Guaviare a la fecha.
 - 3.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento de Guaviare? Sírvase enviar la información desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 3.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento de Guaviare? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 3.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento de Guaviare desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 4. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento de Vaupés a la fecha.
 - 4.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento de Vaupés? Sírvase enviar la información



Capitolo Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

- desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
- 4.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento de Vaupés? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 4.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento de Vaupés desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 5. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento de Guainía a la fecha.
 - 5.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento de Guainía? Sírvase enviar la información desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 5.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento de Guainía? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 5.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento de Guainía desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 6. Sírvase indicar en qué estado se encuentran los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PIDARET) implementados en el departamento de Vichada a la fecha.
 - 6.1. ¿Cuántos Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial (PIDAR) han sido implementados en el departamento de Vichada? Sírvase enviar la información desagregada por municipios, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.
 - 6.2. ¿Cuántos de los PIDAR que actualmente se vienen adelantando incluyen proyectos de adecuación de tierras para el departamento de Vichada? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los planes, discriminando las organizaciones que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.



Capitolo Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



10

6.3. ¿Cuántos Proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras de acuerdo con la Ley 41 de 1993 se han presentado para el departamento de Vichada desde el año 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipios incluidos en cada uno de los proyectos, discriminando las personas naturales o jurídicas que han accedido a los mismos, tipo de proyectos y término de cada uno.

Cuestionario a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

1. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento del Meta hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

1.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento del Meta desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

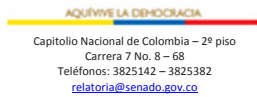
1.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento del Meta se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

2. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento de Caquetá hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

2.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento de Caquetá desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

2.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento de Caquetá se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

3. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento de Guaviare hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

3.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento de Guaviare desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

3.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento de Guaviare se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

4. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento de Vaupés hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

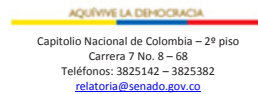
4.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento de Vaupés desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

4.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento de Vaupés se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

5. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento de Guainía hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

5.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento de Guainía desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

5.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento de Guainía se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



6. Sirvase indicar el estado de avance del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS) en el departamento de Vichada hasta la fecha. Por favor señale cuáles han sido las acciones emprendidas, las personas y familias beneficiarias, discriminando municipio, número y ubicación de los predios en los que se han adelantado programas y proyectos de sustitución voluntaria de cultivos.

6.1. ¿Cuántas hectáreas de cultivos de uso ilícito han sido sustituidas en el departamento de Vichada desde 2017 a la fecha? Por favor desagregue la información por municipio, señalando ubicación de los predios y extensión en hectáreas de cada uno, tipo de cultivo de uso ilícito sustituido, así como la actividad productiva por la cual ha sido sustituido.

6.2. ¿Cuántas hectáreas del departamento de Vichada se encuentran afectadas por cultivos de uso ilícito? Por favor desagregue la información por municipios y señalar si hay traslapes de zonas de protección ambiental, Parque Nacionales Naturales, reservas forestales, bosques, territorios étnicos constituidos o en solicitud de constitución, ampliación o saneamiento.

13

Cuestionario a la Unidad de Restitución de Tierras (URT)

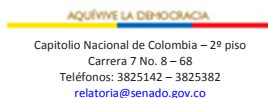
1. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento del Meta, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

1.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento del Meta se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

2. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento de Caquetá, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

2.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento de Caquetá se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

3. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento de Guaviare, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

3.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento de Guaviare se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

4. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento de Vaupés, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

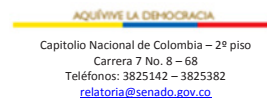
4.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento de Vaupés se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

5. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento de Guainía, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

5.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento de Guainía se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

6. Sirvase enviar un informe detallado de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales adelantados en el departamento de Vichada, discriminando etapas en los que se encuentra cada uno de los procesos, predios y hectáreas solicitadas, número de familias solicitantes, cumplimiento de las órdenes, entrega y formalización de títulos.

6.1. Sirvase indicar cuántas solicitudes de restitución de tierras en el departamento de Vichada se han resuelto por compensación del predio reclamado en razón de que el predio original presentaba traslapes con 1) Títulos mineros y de hidrocarburos, 2) Áreas de Protección, 3) Zonas de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.



Capitolio Nacional de Colombia – 2º piso
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142 – 3825382
relatoria@senado.gov.co



15 de Parques Nacionales Naturales. Por favor desagregue la información por municipios, discriminando ubicación de los predios solicitados y número de hectáreas de cada uno, así como ubicación de los predios restituidos por compensación y número de hectáreas de cada uno.

Cuestionario al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales (PNN)

1. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento del Meta? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

1.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento del Meta tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

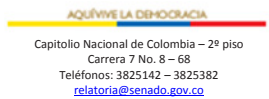
1.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Meta se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

2. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento de Caquetá? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

2.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Caquetá tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

2.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Caquetá se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

3. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento de Guaviare? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando



municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

3.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Guaviare tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

3.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Guaviare se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

4. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento de Vaupés? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

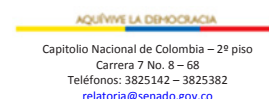
4.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Vaupés tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

4.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Vaupés se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

5. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento de Guainía? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

5.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Guainía tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

5.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el



departamento de Guainía se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

6. ¿Cuáles son las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales para tratar los conflictos territoriales de ocupación de predios en áreas de protección ambiental en el departamento de Vichada? Por favor señale 1) Qué conflictos han identificado, discriminando municipio de ubicación, 2) Cuáles han sido las medidas tomadas para buscar resolverlos, 3) Cuáles han sido los resultados.

6.1. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Vichada tienen afectaciones por 1) Cultivos de uso ilícito, 2) Minería ilegal, 3) Minería a gran escala, 4) Ganadería extensiva, 4) Monocultivos. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

6.2. Sírvase indicar cuántas hectáreas ubicadas en zonas protegidas, Parques Nacionales, zonas de Reserva Forestal, bosques y demás áreas de protección ambiental ubicadas en el departamento de Vichada se encuentran ocupadas por comunidades campesinas. Sírvase desagregar la información por municipio y predio.

7. Si la celebración de acuerdos de restauración ecológica y/o conservación no impide ni supedita el desarrollo de iniciativas del Estado que contribuyan al saneamiento predial, recuperación y conservación de las áreas protegidas ¿Cómo garantizar la permanencia de las comunidades campesinas en el territorio?

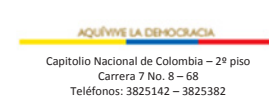
8. ¿Qué acuerdos se pueden establecer con las comunidades campesinas del Parque Sierra de la Macarena para el desarrollo de las actividades económicas que históricamente han desarrollado?

Cuestionario al Ministerio de Defensa Nacional

1. ¿Cómo se realiza la articulación del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Ambiente para la realización de acciones en el marco de la Estrategia Artemisa? Por favor señale los procedimientos y acuerdos que se han suscrito para la puesta en marcha de las operaciones.

2. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento del Meta? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

2.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento del Meta. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.



2.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento del Meta? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación ilegal de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento del Meta.

3. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento de Caquetá? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

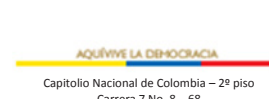
3.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Caquetá. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.

3.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Caquetá? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación ilegal de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento del Caquetá.

4. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guaviare? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

4.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guaviare. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.

4.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guaviare? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación ilegal de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento de Guaviare.





5. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vaupés? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

5.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vaupés. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.

5.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vaupés? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento de Vaupés.

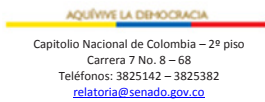
6. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guainía? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

6.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guainía. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.

6.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Guainía? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación ilegal de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento de Guainía.

7. ¿Cuántos efectivos de la Fuerza Pública están destinados a las acciones de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vichada? Por favor indique en qué municipios se encuentran ubicados y cuál ha sido el aumento de pie de fuerza en el departamento desde la puesta en de la Estrategia Artemisa.

7.1. Sírvase indicar cuántas acciones ha realizado el Ejército Nacional en la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vichada. Por favor desagregue la información por municipios discriminando hectáreas intervenidas y recuperadas, y otros resultados de las operaciones.



7.2. ¿Qué tipo de actividades se han combatido con la implementación de la Estrategia Artemisa en el departamento de Vichada? Por favor señale cuántas hectáreas de bosque, selva, áreas deforestadas, de protección ambiental se han recuperado respecto de actividades como 1) cultivos de uso ilícito, 2) minería ilegal, 3) ganadería extensiva, 4) monocultivos y ampliación ilegal de frontera agropecuaria. Sírvase presentar la relación de hectáreas recuperadas por cada una de estas actividades versus hectáreas que aún se encuentran afectadas por esas actividades en el departamento de Vichada.

8. ¿Qué medidas internas se han tomado por las denuncias de las comunidades campesinas de la región del Río Guayabero sobre violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco de los operativos de erradicación forzada?

8.1. ¿Se han adelantado investigaciones y/o sanciones a militares señalados de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco de los operativos de erradicación forzada?

8.2. ¿Por qué no se ha dado respuesta efectiva a ninguna de las 8 denuncias públicas interpuestas por el Espacio Humanitario Campesino del Guayabero?

Cuestionario a la Procuraduría General de la Nación

1. ¿Se han adelantado investigaciones y/o sanciones disciplinarias contra militares señalados de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como a sus funciones por extralimitaciones en las minas producto de los operativos de erradicación forzada?

2. ¿Cuál es el trámite y/o seguimiento que le ha dado a las 8 denuncias públicas interpuestas por el Espacio Humanitario Campesino del Guayabero por hechos expuestos en los mismos, constitutivos de conductas disciplinables y delitos penales?

22

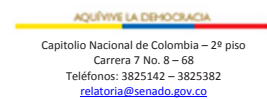
Cuestionario a la Defensoría del Pueblo

1. ¿Por qué no ha hecho presencia constante en la región del Río Guayabero y seguimiento a las denuncias de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco de los operativos de erradicación forzada?

2. ¿Cuál es el trámite que le ha dado a las 8 denuncias públicas interpuestas por el Espacio Humanitario Campesino del Guayabero?

Honorables Senadores:

FELICIANO VALENCIA MEDINA

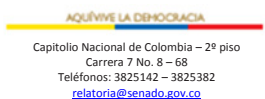


**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
IVÁN MARULANDA GÓMEZ
JULIÁN GALLO CUBILLOS
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR
IVÁN CEPEDA CASTRO
JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**

Honorables Representantes:

**CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
DAVID RACERO MAYORCA
ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
CARLOS CARREÑO MARÍN
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**

11. VIII. 2021



PROPOSICIÓN NÚMERO 09

Asunto: Envío Proposición N° 01 de 2021 miembro Comisión Asesora de Relaciones Exteriores

Apreciado Señor Secretario:

Por instrucciones de la señora Presidente de la Comisión Segunda, Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, me permito enviar proposición en la cual se propone el nombre del Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES** como miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores en reemplazo del Honorable Senador **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**.

Lo anterior, para su ratificación en la Plenaria del Senado de la República, dando cumplimiento a la Constitución y la Ley.

PROPOSICIÓN N° 01 DE 2021

SOLICITAMOS SE APRUEBE EL NOMBRE DEL HONORABLE SENADOR **LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES** PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ASESORA DE RELACIONES EXTERIORES EN REEMPLAZO DEL HONORABLE SENADOR **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**.

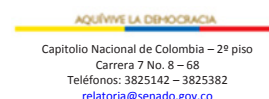
LA ANTERIOR PROPOSICIÓN FUE PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES **JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA**, **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO** Y OTROS HONORABLES SENADORES Y APROBADA EN SESIÓN MIXTA DE LA COMISIÓN SEGUNDA EL MARTES TRES (03) DE AGOSTO DE 2021.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Senado

11. VIII. 2021





PROPOSICIÓN NÚMERO 10

Asunto: Envío Proposición N° 02 de 2021 Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Apreciado Señor Secretario:

Por instrucciones de la señora Presidente de la Comisión Segunda, Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, me permito enviar proposición N° 02 de 2021 en la cual se propone el nombre de la Honorable Senadora **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA** como miembro de la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República, en reemplazo del Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**.

Lo anterior, para su ratificación en la Plenaria del Senado de la República, dando cumplimiento a la Constitución y la Ley.

PROPOSICIÓN N° 02 DE 2021

SOLICITAMOS QUE SE APRUEBE EL NOMBRE DE LA HONORABLE SENADORA **ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA** PARA INTEGRAR LA COMISIÓN LEGAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN REEMPLAZO DEL HONORABLE SENADOR **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**.

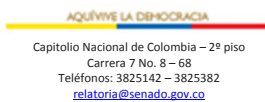
LA ANTERIOR PROPOSICIÓN FUE PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, **LUIS EDUARDO DÍAZGRANADOS TORRES** Y OTROS HONORABLES SENADORES Y APROBADA EN SESIÓN MIXTA DE LA COMISIÓN SEGUNDA EL MARTES TRES (03) DE AGOSTO DE 2021.

Agradezco su atención prestada,

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario Comisión Segunda Senado

11. VIII. 2021



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes Honorables Senadoras y Senadores, le ruego al ingeniero si me apoya montando la presentación que hemos preparado, para el segundo debate del Proyecto de ley 009, por favor ingeniero nos colabora o desde aquí yo comparto la pantalla, si me permite la presentación, muchas gracias ingeniero.

Señora Presidenta, presento informe de ponencia para segundo debate del **Proyecto de ley 09 de 2020**, por el cual se garantizan los derechos de los

cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones. Este Proyecto de ley que busca en algo resolver la problemática de las personas con discapacidad, hace falta todavía mucho, este nos permite avanzar en el tema de los cuidadores de las personas que tienen algunas dependencia, pero hay un debate en el país, sobre la autonomía y la no dependencia de las personas con discapacidad que hay que seguir tratando.

Este Proyecto de ley el 09, busca garantizar derechos de cuidadores de familiares de personas dependientes, es una iniciativa de los Senadores Édgar Enrique Palacio Mizrahi, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Efraín Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi, el Honorable Representante a la Cámara *Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Fue radicado el 20 de julio del año 2020, tal y como consta en la Gaceta número 5712 del año 2020; en continuidad del trámite correspondiente que debe adelantarse en el Congreso, la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional por donde paso el primer debate, me ha de designado como único ponente del Proyecto de ley 09, y la ponencia que fue positiva, presentada y discutida en su primer en la Comisión Séptima, se surtió el 5 de noviembre del año pasado, del año 2020.

Este Proyecto de ley que generó toda una expectativa, es de mucho interés nacional, se discutió ampliamente, los Honorables Congresistas de la Comisión Séptima presentaron proposiciones, siguientes por favor ingeniero, presentaron proposiciones que fueron algunas retiradas, otras aprobadas, pero dentro de la discusión y el enriquecimiento que debe tener la ponencia a la iniciativa, se acogieron varias de ellas, se le aprobaron y se trae aprobación de la Plenaria. Después de todo el debate que surgió en la Comisión Séptima, abrimos un espacio de retroalimentación de este Proyecto de ley, con organizaciones que agrupan a personas con discapacidad, sino vamos a esta diapositiva, a esta presentación y con docentes especializadas en el tema del cuidado.

Así mismo pudimos trabajar en una mesa, con docentes que han venido acompañando esta iniciativa, que han venido acompañando este Proyecto de ley, repito, haciéndolo junto a las personas y a organizaciones de cuidadores familiares, producto de toda esa reflexión del debate, de las conversaciones, recogemos en la ponencia para segundo debate, aportes de distintos sectores interesados en el proyecto, y aquí lo presentamos, el contenido del Proyecto de ley que es, el pliego de modificaciones que proponemos para el segundo debate. Empezamos por el título, presentamos una modificación importante al título, por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad, y adultos mayores y se dictan otras disposiciones.

La iniciativa originalmente traía la propuesta de, garantizar derechos de cuidadores de familias de personas dependientes, pero repito, que todas las discusiones y todo el debate, ha llevado a reconocer que es necesario avanzar en mecanismos, en

garantías, en adoptar normas, que permitan impulsar la autonomía y la no dependencia de las personas con discapacidad. En ese sentido presentamos el proyecto de modificaciones señora Presidenta, este Proyecto de ley tiene 12 artículos, que en el cual se incluye también la vigencia y esperamos, pues, que la Plenaria del Senado apruebe esta iniciativa, que es supremamente importante para reconocer, derechos de familiares, de personas que requieren el acompañamiento, que requieren la asistencia para desarrollar sus actividades con mayor autonomía, con no tanta dependencia, esta iniciativa recoge precisamente eso.

Una vez discutamos el articulado, podremos avanzar en el conocimiento de lo que se significa, de lo que aquí se propone. Repito señora Presidenta, es una iniciativa muy importante, 12 artículos incluyendo la vigencia y, una vez que se vote también cuando sea el tiempo, el título volveremos a entregar la iniciativa que aquí traemos de modificación del título, esto es lo que quiero presentar para que su señoría si lo considera, ponga a consideración de la Plenaria el informe con que termina la ponencia señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Buenas tardes señor Presidente, un saludo a todos los colegas, la pertinencia de este proyecto está en visibilizar aquellas personas que ejercen un rol de cuidadores, y con su trabajo han velado por la mejora de la calidad de vida otro ser humano, en el estudio carga de cuidado, de los cuidadores familiares y niveles de dependencia de su familia, la Universidad Javeriana, ha publicado el 22 de julio un informe del 2020 indica como aspecto relevante que son de vital importancia, para precisar la necesidad de la aprobación de este Proyecto de ley.

En cuanto a la carga de cuidado de los cuidadores en nuestro estudio, se resalta, dice el estudio de la Universidad Javeriana, que no sienten vergüenza por el comportamiento del familiar enfermo un 78,1%, nunca se sienten enojados con su familiar enfermo 53,9%, tampoco siente que la situación de su familiar afecta de manera negativa la relación con sus familiares y amigos 52.32%, no sienten que cuidar a su familiar afecta su estado de salud un 41.21%, no desean que su familiar sea cuidado por personas diferentes un 53.53%, no se sienten inseguros en que, hacer con el familiar 56.56%, el 43.43% de los cuidadores manifestó temor por el futuro de su familiar, el 42.2% percibe que el paciente espera que su cuidador, una atención como si fuera la única persona en la que pudiera cuidar.

El 61.66% de los cuidadores consideran que tenía la capacidad de dedicarse al cuidado de su familiar, por mucho más tiempo. En relación a nivel de dependencia el mismo estudio refleja que se observa, que el 73.3% de las personas cuidadas tiene un nivel de dependencia severo, seguido de un 15.5% con una dependencia leve, los datos anteriores revelan la importancia que tienen un cuidador, para toda persona en situación de discapacidad y que, por su

edad, carece de independencia para desempeñar funciones esenciales. Por lo tanto, el legislar y velar por la protección de los cuidadores primarios, se hace función indispensable y necesaria, como forma de agradecimiento y contra prestación a esa labor realizada.

Por las razones expuestas comedidamente solicitamos nos acompañen con su voto positivo a este Proyecto de ley, toda vez que este tiene como objeto, reconocer los derechos que tienen los cuidadores familiares, de las personas en condiciones de discapacidad, con problemas mentales, sociales, intelectuales, sensoriales y su vulnerabilidad asociada, con la edad necesitan del apoyo permanente para realizar las actividades esenciales de su vida diaria, y establecer mecanismos para garantizar su cumplimiento, acompañamos, por supuesto, esa iniciativa del Senador Édgar Palacio Mizrahi, que forma parte del Partido Político Colombia Justa Libre. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Enrique Palacio Mizrahi:

Gracias Presidente, cordial saludo para todos los Senadores y los que nos están en este momento en todo el país, gracias Senador Pacheco por su intervención y, por su apoyo, este Proyecto de ley es importante en cuanto que genera, diríamos equidad en el país, es decir, el Estado con todo el poder que tiene, debe ponerse de lado más débil de la sociedad para generar equidad la diferencia entra la barbaría y la civilización, es un código moral interno, en nuestra sociedad ese código moral lo recoge nuestra Constitución, es decir, ahí está en la Constitución en los derechos y deberes humanos en un Estado Social de Derecho como el nuestro, este código son los valores de la civilización occidental. Nosotros los colombianos como sociedad, hemos decidido abrir comillas – como reza nuestra Constitución “el pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano” cierro las comillas.

Y, claro que el soberano, o los soberanos no somos los gobernantes o son los gobernantes, es el pueblo de Colombia que ha decidido en su momento organizarse y escogió ser una República como forma de gobierno y de Estado, y nos entregó un mandato en nuestra Constitución, la cual esta Constitución es la norma fundante de Estado colombiano. Además, fundamos esta República en los valores de la libertad, la igualdad y la justicia entre otros, para garantizar un orden político, económico y social justo. Igualmente, nuestro Estado Social de Derecho, está fundado en el resto a la dignidad humana y a la solidaridad de los colombianos.

Con este Proyecto de ley ha llegado el momento de la solidaridad en nuestro país. Debemos convertirnos en un país más solidario, más generoso y más humilde ante el grito desesperado, ante la angustia, no solo de las familias pobres de Colombia que hoy son mayorías, sino de hombres, mujeres, niños y abuelos que sufren en su soledad, el abandono e indiferencia ante su discapacidad, que los vuelve dependientes

de un cuidador permanente, que se convierte en una extensión de su ser, para tratar de llevar más o menos una vida digna.

La Corte Constitucional ha dicho en su jurisprudencia, en la Sentencia T-505 de 1992, abro comillas, *“El principio de solidaridad, no solo se circunscribe a eventos de catástrofes, accidentes o emergencias, sino que es exigible -también, óigase bien-, es exigible la solidaridad ante situaciones estructurales de injusticias sociales”,* cierro comillas.

Hoy estamos ante una situación de injusticia social, que exige nuestra solidaridad nuestra fraternidad como colombianos, no solo somos un país, somos la familia colombiana y la palabra familia deriva del latín famas que significa hambre, necesidad y hace referencia a aquella, a aquellos que sacian su hambre o sus necesidades en una misma casa, esto es lo que significa solidaridad.

Por lo tanto, solicito y le pido a la plenaria nos acompañe en este Proyecto de ley, votando positivo a favor de más de 900 mil personas que son los cuidadores y a quienes cuidan, que están en una situación estructural de injusticia social y que reconozcamos su labor como un trabajo social, como un trabajo solidario y fraterno que hacen con amor, por personas que sufren en silencio sus limitaciones humanas y que sus vidas están ligadas a otras personas llamadas cuidadoras en este Proyecto de ley; que sacrifican su proyecto de vida, entregándola para mejorar la calidad de vida de quienes cuidan y así dejar este mundo un poco mejor, de cómo lo encontramos cuando llegamos a él. Gracias Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes. Generalmente nos acordamos de los enfermos, de las personas que están en situación de discapacidad, o de las personas vulnerables, pero se nos olvida que siempre hay alguien que está atento a su cuidado, por eso este Proyecto de ley que presenta este grupo de Congresistas, el Senador Pacheco, el Senador Mizrahi y otros Congresistas me parece fundamental, porque es apoyador a los cuidadores.

Hoy cuando hay envejecimiento connacional, hoy cuando hay un número importante de personas en condición de discapacidad, se hace necesario poder tener estímulos, apoyos a esas personas que los cuidan, por eso Presidente, apoyo este Proyecto de ley. He radicado dos proposiciones, espero que el ponente y los autores las acojan, y creo que es fundamental; fundamental que también se les dé protección a estas personas que actúan como cuidadores en los hogares, en las familias y que son fundamentales, para la buena calidad de vida de las personas en esas condiciones de vulnerabilidad. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia el Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo tuve la experiencia de hacer un programa de este estilo exactamente, siendo Alcalde de la ciudad de Bogotá, el programa incluso lo recogimos de uno que existía en el Ecuador, y que tenía que ver con los siguientes criterios, cuando hay una persona con total, en total condición de discapacidad, no parcial, sino definitiva e irreversible, o por lo menos durante mucho tiempo irreversible, siempre hay una persona en su familia que lo cuida, su esposa, o algún hijo, o la madre, el padre, pero ambos, en conjunto tanto el enfermo como la persona cuidadora, terminan cayendo como en una especie de sifón hacia la pobreza extrema, y ese es el problema fundamental; porque la persona que cuida no puede conseguir ingresos fuera del hogar económicos, un empleo, algo por el estilo, precisamente porque tiene que cuidar permanentemente las 24 horas, a la persona en condición de total discapacidad. Es una caída de muchísima gente en los círculos de la pobreza extrema.

Lo primero que tiene que tener un gobierno y fue lo que hicimos nosotros, a través del programa de médicos a su hogar es saber cuánta gente hay, en dónde están, en qué hogares, descubrirlos, esa información no la tiene el Estado. Este Proyecto de ley no menciona un mecanismo para hacerlo. Para poderlo hacer hay que tener un modelo de salud primaria, territorializada, de tipo familiar, es decir, un programa de salud preventiva del Estado, que pueda vincular una fuerza de personal de salud en todo el territorio nacional. La Ley 100 y la mercantilización de la salud, ha impedido ese fortalecimiento de un modelo preventivo de salud en Colombia y es una de las causas del contagio, por ejemplo y la mortalidad del Covid. Entonces, el Estado no tiene la información de cuántas personas en totalidad discapacidad existen en Colombia y, por tanto, el número de cuidadores o cuidadoras.

Dos. Seguido de la información que nosotros pudimos conseguir en Bogotá, a partir de un programa de salud preventivo que nos costaba 365 millones de pesos anuales; entonces viene el pago al cuidador o la cuidadora, precisamente para que no caiga en la pobreza. El Estado debe pagarle al cuidador su función

de atender a estar personas en total discapacidad. El Proyecto de ley dice que se integrarían a ingreso solidario, pero se ya están, porque ya están en la pobreza extrema, es decir, no estamos solucionando un problema.

En segundo lugar, Ingreso Solidario son 160 mil pesos mensuales, les quiero decir que un cuidador o cuidadora las 24 horas del día, atendiendo su familiar en total discapacidad, si solo recibe 160 mil pesos mensuales, cae en extrema pobreza. Es decir, este es un programa recortado, lo que tendría que hacer el Estado es entregar un salario mínimo al menos, y sacar tanto al cuidador como al paciente de la pobreza, este Proyecto de ley no lo saca de la pobreza.

Entonces, dejo estos dos criterios la falta de información del Estado, por la falta de un sistema de salud preventiva pública, territorializada y la escasez de los que se está proponiendo, la entrega de 160 mil pesos mensuales a un cuidador, que para nada saca a la familia del estado de pobreza, por tener entre sus integrantes una persona.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Desde la Bancada Comunes, saludamos la actual iniciativa de ley, es un primer paso nos falta mucho, pero hay que dar pasos, ya que este responde a una necesidad claramente fundamentada y es consecuente con la búsqueda de la dignidad humana, definida en el estado social de derecho, la cual permite dar un paso adelante para el reconocimiento del rol, que juegan aquellas personas cuidadoras que entregan su vida, al cuidado de otra persona con discapacidad, que hoy no cuenta con un ingreso para solventar sus necesidades principales.

Esto sumado a la carga emocional y física que llevan estas personas que en la mayoría son mujeres, y que terminan por generar enfermedades o afectaciones que se van desarrollando con el paso del tiempo.

Le agregamos que el Estado sí debe remunerar este servicio, este trabajo con un mínimo no, con más de un salario mínimo, puesto que esto ocupa las 24 horas de la persona cuidadora. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, Juan Diego, me acaba de habilitar el uso de la palabra. Sin duda este es un importante proyecto liderado por el Senador Édgar Palacio Mizrahi y por supuesto el Senador Castilla que ha hecho una magnífica ponencia, con intervenciones muy importantes, tenía también parte de la información que el Senador Eduardo Pacheco, en este momento esgrimió de la Universidad Javeriana.

Solo definir algunos temas en mi calidad de coautor de este proyecto, el cuidador o cuidadores son las personas e instituciones, que se hacen cargo de las personas con algún nivel de dependencia, son por tanto padres, madres, hijos, familiares, personal contratado o voluntario. Se denominan cuidadores,

familiar o informales, el conjunto de personas que en un 80, y óiganse bien, en un 85% mujeres que dedican una importante actividad diaria, al cuidado y dice la definición así de sujetos con dependencias o discapacidades permanentes, suponen un colectivo más numeroso, pero ahí hicieron una tarea necesaria entre 5 y 10% de los mayores de 65 años, que tienen limitaciones de auto cuidado o movilidad.

Aquí en esta plenaria estamos sentados varios mayores de 65 años y quiero decir que ninguno de nosotros está exento en algún momento de su vida de un cuidador. Ahora, lo perfecto es enemigo de lo bueno, porqué criticamos, no, que estemos dándole una asignación de 160 mil pesos si hoy es cero, que bueno sería 1, 2 o 3 millones, claro que lo merecen, pero creo que en este momento tenemos que mirar el tema fiscal, estos proyectos que tienen iniciativa de gasto, tienen que tener el aval del Ministerio de Hacienda, del Gobierno nacional de manera que me parece un paso adelante y por supuesto este emolumento podemos seguirlo incrementado, en la medida en que la situación fiscal del país, delicada como producto de la pandemia se pueda hacer.

De manera que, yo sí creo que es un avance, yo sí creo que es muy importante, que estos cuidadores tengan un recurso si insuficiente todavía, pero es un inicio y si podemos conseguir aval del Gobierno nacional, del Ministerio de Hacienda para incrementarlo, sería maravilloso, y yo estoy en esa orilla, pero sin duda hagamos justicia a eso, es justicia social, hoy en estos momentos en que todavía estamos atravesando la pandemia, aquí no se crea que porque tenemos el 25% de vacunados con dosis completas, ya hemos salido, no, nos falta mucho.

Yo creo que este tema de justicia social es importante y yo invito a la plenaria del Senado, que rodeé esta importante iniciativa, liderada como dije por Édgar Palacio, importante ponencia también del Senador Alberto Castilla. Muchas gracias señor Presidente Juan Diego.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente, entiendo que la persona que es autora del proyecto, propuso realmente el salario mínimo y me parece que es lo más justo, todas estas familias que además les ha tocado por muchísimos años, incluso hay mujeres que les toca retirarse de su trabajo cuando tienen alguna persona en estado de discapacidad.

Y a mí sí me parece señor Presidente, y voy a firmar la proposición, así quede de constancia, que el salario mínimo sería realmente algo que les podría ayudar en la práctica; parece que el Ministro de Hacienda afirmaba que era muchísima plata, muchísima plata para las personas que más necesitan, que además cumplen funciones que debería cumplir el Estado; porque realmente esto debería ser a cargo de alguna entidad, que hiciera las veces precisamente, de gerencial todas las necesidades que tiene las personas en estado de discapacidad, y especialmente los cuidadores.

Por eso señor Presidente, nosotros vamos a votar a favor este proyecto, pero igualmente vamos a firmar la proposición que se hace, para que sea salario mínimo, así quede como constancia; porque creemos que es un acto de justicia y es un acto realmente de humanidad, frente al sufrimiento de familias que tienen semejante tragedia, pero que además el Estado no ayuda en absolutamente nada. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, quería unirme precisamente a las voces de quienes se han manifestado con relación a esta iniciativa tan importante, yo creo que se tiene una deuda histórica, con todas las personas que han desempeñado esta tarea, esta labor alrededor de los miembros de su familia, y que seguramente ni siquiera tenemos referencia, del número tan alto de personas en condición de discapacidad que debemos registrar en este país.

Tenemos unos datos como el de la organización mundial de la salud, donde se establece que por lo menos el 10% de la población tiene algún grado de discapacidad, pero, por supuesto que, también va dirigido principalmente a esas deficiencias que hoy presentan, deficiencias físicas, intelectuales, sensoriales, que son barreras por supuesto que hoy tiene a muchas mujeres y a muchas personas acompañando y desempeñando la tarea de ser cuidadores de algunos miembros de su familia.

Yo creo que es en justicia, señor Presidente, y por eso también quería manifestarme que acompañaré esta iniciativa, porque es una necesidad que estábamos en mora en manifestarnos, seguramente hoy pensaríamos que lo mejor sería un salario mínimo, para estas personas que desempeñan y cumplen una tarea fundamental en el cuidado de las personas en condición de discapacidad.

Así es que, señor Presidente, creo que además de la pobreza y además del desempleo tan alto que hoy registran muchas mujeres, es en consideración de su tarea y a la necesidad de que el Gobierno nacional se manifiesta con relación a esta iniciativa, que me parece muy oportuna que hoy se traiga aquí al Congreso. Así es de que, mi felicitación también para los autores de este Proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias señor Presidente, de nuevo igual que mis compañeros felicitar a los autores de este proyecto muy importante, pero tenemos que ir un poco más allá; es increíble que en Colombia no exista un censo, no exista un censo ni siquiera para las personas en condición de discapacidad, no sabemos cuántos millones de personas y dónde están estas personas ubicadas especialmente, en el sector rural, en el campo colombiano, donde hay muchas mujeres que están hoy cuidando adultos mayores o personas con una condición de discapacidad.

Por eso es muy importante hacer ese censo a nivel nacional, es importante que el DANE le dé la importancia, porque no se la están dando y, créanme que son millones y millones de colombianos que están pasando esta difícil situación, donde necesitan ese apoyo de esos cuidadores, de esos cuidadores familiares y además son muy dependientes especialmente, la tercera edad que está en el sector rural.

Por eso nosotros presentamos una proposición, en el sentido que el Ministerio de Salud y de Protección Social, realizara un seguimiento al cuidador familiar, con el fin de verificar la protección del derecho de la persona la que brinda en cuidado, es indispensable un control y una vigilancia a los cuidadores familiares como lo estipula en código de infancia y adolescencia; con el fin de garantizar las obligaciones y así velar por los derechos de las personas, que van a ser cuidados. Y en el mismo sentido, prevenir la vulneración y afectación de las mismas.

También presentamos otra proposición, pero la dejamos como constancia, porque el autor del proyecto, nos dice que nosotros estamos proponiendo que se le haga un seguimiento a través del Ministerio, pero ellos ya presentaron una proposición para que sean las instituciones educativas, que hagan este seguimiento en lugar de los Ministerios. Entonces, señor Presidente, felicitar a los autores y vamos a acompañar este importante proyecto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario, sírvase informarnos en el articulado, que artículos tienen proposición y que artículos no.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor Presidente, artículos sin proposición 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 12, repito, artículos que no tiene proposición de esta ponencia 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 12. Y los que sí tienen proposiciones que han sido concertadas por el señor ponente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Proposiciones avaladas también.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Avaladas 4, 5, 7, 8 y 11, esos las tienen avaladas. Se pueden votar en una sola votación Presidente. Es decir, el texto original más la proposición que ha sido concertada y avalada por el ponente y en las que no tiene pues el texto original de la ponencia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Entonces vamos a someter a consideración los artículos que no tienen proposición y los que tiene proposición avalada, señor Secretario para que se sirva ponerlos en consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí Presidente, entonces, se va a votar los siguientes artículos sin proposición, el texto que viene en la ponencia 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 10 y 12, y el texto como viene en la ponencia más la proposición que ha sido concertada y avalada por el señor ponente, que son los artículos 4°, 5°, 7°, 8° y 11. Todos se pueden en una sola votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor Presidente, quería pedirle el favor, lo que pasa es como no autorizan habilitar el micrófono, va a ser muy complicado, pero el artículo 2°, señor Secretario tiene una proposición, que no ha sido avalada y hay que separarla de la votación si es tan amable. Que fue presentada por la honorable Senadora Angélica Lozano.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí es la de la Senadora Angélica, ella la retiró. Senador Castilla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Entonces es para ratificar que los artículos que no tienen proposición son el 1°, el 2°, ya retirando la Senadora, 3°, 6°, 9°, 10, 12, las avaladas 4, 7, 8 y 11 habiendo retirado también, o dejando como constancia la Senadora Sandra Ortiz la proposición al artículo 11. De manera que se puede votar como lo ha indicado el señor Secretario, señor Presidente.


Presidente antes de votar, por favor le solicito al señor Secretario si se pueden incluir las proposiciones de artículos nuevos, hay dos proposiciones de artículos nuevos, que han sido avalados de la Senadora Angélica Lozano y del Senador John Harold Suárez, perfecto para que queden incluidas en la votación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor están todos los nuevos y fueron avalados por el Senador Palacio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 10 y 12 como vienen en la ponencia, y los artículos 4°, 5°, 7°, 8° y 11° con las proposiciones avaladas y los artículos nuevos al Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta le imparte su aprobación por unanimidad.

ANEXO No. 10




CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
3 de agosto de 2021

APROBADO
11.08.21

Adiciónese lo siguiente al artículo 4 del proyecto de ley 009 de 2020 Senado, "Por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y adultos mayores, y se dictan otras disposiciones"


Artículo 4 Autonomía y vida digna. Para efectos de la presente ley se entenderá como autonomía, la capacidad de tomar decisiones para proteger y preservar la vida, de acuerdo con las posibilidades; así mismo, vida digna, es la condición que garantiza el ejercicio de los derechos humanos que incluyen la completa satisfacción de las necesidades básicas.




MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Dada
11.08.21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133



Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

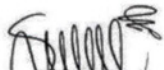
PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones", regularlo y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 5° Sistema de Información de Cuidador Familiar- SICF: El Ministerio de Salud y Protección Social creará el Sistema de Información de Cuidador Familiar -SICF, a través del cual se identificará el cuidador familiar, el lugar de residencia, tipo de apoyo que presta, entre otra información relevante, con el fin de que éstos puedan acceder a los programas sociales del Estado.

Parágrafo primero. El proceso de verificación del cuidador familiar de la persona mayor o con discapacidad, se realizará a través del sistema de información de atención de las EPS del sistema contributivo y/o subsidiado.

Parágrafo segundo: El Ministerio de Salud y Protección Social realizara un seguimiento al cuidador familiar, con el fin de verificar la protección del derecho de la persona a la que le brinda el cuidado.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Dada
11.08.21

Cra 7 No. 8-68 Of. 327 - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá DC
Correo: sandra.ortiz@senado.gov.co - Tel. 382 3000 Ext: 3708/3709



APROBADO 11.08.21

PROPOSICIÓN DOS.

Modificar el ARTÍCULO 7 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 7.º Derechos en salud del cuidador familiar. El cuidador familiar que por sus propios ingresos no tenga acceso al sistema contributivo en salud como cotizante, tendrá prelación para su inscripción en el sistema subsidiado de salud. En el caso de que la persona que requiere de apoyo permanente pertenezca al sistema contributivo en salud como cotizante y así tenga inscritos beneficiarios mayores de edad, como cónyuge, compañero permanente, padres o hijos estudiantes, podrá inscribir como beneficiario a su cuidador familiar quedando éste, exento del pago de UPC cuotas que impidan el acceso a los servicios de salud.

Angelica Lezano Correa
Senadora

11.08.21

Aquí vive la Democracia



APROBADO 11.08.21

Aquí vive la Democracia

PROPOSICIÓN

Senado de la República
Plenaria

10 de agosto de 2021

Proyecto De Ley No. 009/2020 Senado "POR EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 8 º, el cual quedará así:

Artículo 8 º Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa Agro Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020.

El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Alberto Castilla Salazar

ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

11.08.21

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co



Aquí vive la Democracia

Justificación

El programa al que se hace referencia es Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. La mención del Programa Agro Ingreso Solidario es un error.



JOHN MILTON RODRIGUEZ



APROBADO 12.08.11

SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el texto propuesto para segundo debate, artículo 8 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 8 º Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa Agro-Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social en articulación con el Departamento de Planeación Nacional DPN, reglamentarán el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Cordialmente,

John Milton Rodríguez González
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

11.08.21

Aquí vive la Democracia

Carrera 7 No. 8-68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co



Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021

APROBADO
11-08-21

PROPOSICIÓN

En relación con el Proyecto de Ley No. 009/2020 Senado "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones", presento a consideración de la Plenaria del Senado la siguiente:

Proposición modificativa al Artículo 8°. Beneficio económico:

Artículo 8 ° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Elimínese la palabra **Agro**, dejando la redacción del artículo así:

Artículo 8 ° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República

APROBADO
11-08-21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 416
Tel. 382 3272
senadorgustavobolivar@gmail.com
Bogotá, D.C.



PROPOSICIÓN

APROBADO
11-08-21

Modifíquese el artículo 11º del Proyecto de Ley No. 009 de 2020 Senado "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 11º. Capacitación del talento humano en salud. Las Instituciones de Educación Superior en el marco de su autonomía constitucional y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, podrán impartir programas de educación enfocados en la atención que el cuidador familiar debe brindar a la persona dependiente y otorgar las certificaciones correspondientes.

Los cuidadores que adelanten sus estudios y/o capacitaciones en estos programas educativos, deben registrar las certificaciones mencionadas en el Sistema de información de Cuidadores Familiares - SICF, como requisito para acceder a los derechos consagrados en la presente ley."

Atentamente,

Partido CIL
Movimiento SOLIDARIDAD.

APROBADO
11-08-21

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 No. 8-68 – Tercer Piso.
Oficinas 338B -339B PBX: 3825100 Ext. 4349
e-mail: edgar.palacio@senado.gov.co



PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
3 de agosto de 2021

APROBADO
11-08-21

Adiciónese el parágrafo 2 al artículo 11 del proyecto de ley 009 de 2020 Senado, "*Por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y adultos mayores, y se dictan otras disposiciones*"

Parágrafo 2 Todos los cuidadores familiares de personas con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles que provoquen dolor deberán recibir formación en cuidados paliativos.

El Ministerio de Salud reglamentará el tema.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Esperanza Andrade Serrano
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

APROBADO
11-08-21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
maria.guerra@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 - 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133



PROPOSICIÓN TRES.

APROBADO
11-08-21

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto en el Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Las entidades de orden nacional que tienen competencia en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado deberán destinar de manera explícita recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y diseñar indicadores específicos para hacer seguimiento a las metas de la Política Nacional de Cuidado en cada uno de sus componentes.


PARÁGRAFO 1: Las entidades de orden nacional deberán rendir un informe semestral ante la Comisión Legal de Equidad de la Mujer del Congreso de la República sobre la ejecución de recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y hacer seguimiento a los indicadores establecidos donde es obligatorio que se cuente con la participación organizaciones de cuidadoras, cuidadores y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidado.

PARÁGRAFO 2: La implementación del presente artículo deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad fiscal y priorización en los programas sociales.

Senadora

APROBADO
11-08-21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



JUSTIFICACIÓN

La economía del cuidado comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios, actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas, tales como cocinar, limpiar el hogar, atender a las personas que lo requieren, atención médica, entre otras (Adaptado de DANE, 2013; DNP, 2019; y OIT, 2019.)

Acorde con la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado para avanzar hacia la autonomía económica, política y física de las mujeres, es necesario incorporar el marco de las 5 R's para el trabajo de cuidado:

Reconocer: valorar, hacer visible el TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado) y tomar en cuenta sus contribuciones para el funcionamiento de la sociedad y la economía.

Redistribuir: repartir equitativamente entre toda la sociedad y al interior de los hogares entre hombres y mujeres el TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado)

Reducir: el tiempo que se dedica al TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado) por medio de provisión de infraestructura social, sistemas de cuidados y cobertura de servicios públicos.

Recompensar: generar condiciones de trabajo decente, salarios dignos y entornos seguros para los y las trabajadoras del cuidado remunerado.

Representar: asegurar la participación efectiva en escenarios de diálogo social y la garantía de la libertad sindical para los y las trabajadoras remuneradas del sector de cuidados.

El mismo PND desarrolló el tema y estableció como metas: (Pacto de Equidad para las Mujeres. "El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad")


Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales.

Generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres.

Metas que evidentemente requieren de recursos en el marco de los programas sociales priorizados con sostenibilidad fiscal. De lo contrario sería un tema simbólico y no se podría ejecutar razón por la cual se propone un seguimiento a su implementación participativa que se consignó desde el PND, y que a la fecha pese a los esfuerzos realizados requiere de muchas más acciones concretas sobre todo en el sistema nacional, máxime si tenemos en cuenta que este sector representa un 20% del PIB comparado con otras actividades económicas.

Finalmente, en tanto el espíritu del artículo 7 es fomentar el acceso a los servicios de salud de las y los cuidadores, se ajusta la normativa en el tema de UPC que corresponde a la unidad de pago por capitación en salud, y se incorpora en su lugar "cuotas que impidan el acceso a los servicios de salud." **Para hacer más claro el objetivo.**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 09 de 2020 Senado, por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

Palabras del Honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Enrique Palacio Mizrahi:

Gracias Presidente, pues finalmente quiero agradecer a todo el Congreso de la República por pensar en el país, por pensar en las personas y las familias pobres de Colombia. Este proyecto ha contado con el aporte y apoyo de múltiples voces e ideas, que resulta importante reconocer y agradecer, a la Universidad

Nacional de Colombia, a la Universidad de la Sabana, a las asociaciones de cuidadores de todo el país, a las asociaciones de personas con discapacidad, a mis colegas Senadores de Bancada del Partido Colombia Justa Libres, al ponente que lo ha hecho de manera por convicción y con excelencia Jesús Alberto Castilla el Partido Polo Democrático, también al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi del Partido de la U, agradecerle al Senador Efraín Cepeda, a María del Rosario, al Partido Conservador y a todos los que han acompañado este Proyecto de ley; puede quedarse alguien por fuera, al Partido Liberal, a todos los que han apoyado unánimemente este proyecto.

Gracias por sus proposiciones tanto por las que quedaron como constancias, como por las que aportaron y enriquecieron este Proyecto de ley. También a los concejales y diputados de las diferentes regiones del país, que vieron la importancia de darle color a miles de rostros invisibles que requieren apoyo del Estado y, en especial, a los cuidadores familiares que han entregado a nuestra sociedad el acto de amor más verdadero, como es dedicar su vida al cuidado de un ser amado. Muchas gracias, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Darío Agudelo Zapata.

Palabras del honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Se sugiere votar negativo, pregunto, la Senadora se encuentra o si no dejarlo como constancia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Ella se retiró del recinto.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

No, ah bueno claro, entonces, negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**Por el Sí:** 17**Por el No:** 62**Total:** 79 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Honorables Senadores**Por el Sí:**

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 López Maya Alexánder
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 11.VIII.2021

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Honorables Senadores**Por el No:**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León.
 11.VIII.2021

En consecuencia, se ha negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado.

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

NEGADO
 11-08-21


Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 050 de 2020 Senado: "Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 050 de 2020 Senado: "Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones frente a los planes territoriales de formación de decentes, en los cuales influyen las decisiones adoptadas en las Asambleas departamentales y mi conyugue desempeña actividades como Diputado en un ente territorial, de igual forma con razón a que establece disposiciones frente a establecimientos educativos y un familiar en primer grado de consanguinidad desarrolla actividades de dirección en una institución educativa.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión debe asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


 Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

10-08-21

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Iván Darío Agudelo Zapata.

Palabras del Honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Muchas gracias señor Presidente, también quiero agradecer a la plenaria, que el día de ayer tomo la decisión de aceptar la proposición de modificar el Orden del Día, demostrándole al país, que para el Congreso y para el Senado es muy importante la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. He sido un defensor de la magia del pupitre y el poder transformador de la educación, por esa razón entre las causas que he defendido en el Congreso de la República, es la de eliminar de las aulas el Bullying y el matoneo, la Ley 1620 del 2013, de convivencia

escolar, de la que tuve el honor de ser su ponente; demostró al país la importancia de la convivencia en los ambientes escolares, para que los niños y jóvenes puedan disfrutar de una experiencia de aprendizaje sana y constructiva.

Este Proyecto de ley refuerza aquellas discusiones, esta vez en un tema que afecta la armonía de los ambientes educativos, se trata del consumo de sustancias psicoactivas; esta propuesta señor Presidente, aborda este tema de salud pública desde la educación, articulando un amplio conjunto de actores, en torno a distintas acciones para la prevención de este fenómeno tan destructivo para nuestra niñez y nuestra juventud.

De una parte, dispone que el Ministerio de Educación Nacional, incluya dentro de los planes de formación docente, las competencias pedagógicas, para la prevención del consumo y el fomento del amor propio de nuestros estudiantes, con ello los ambientes escolares contarán con mejores herramientas, para manejar los casos de consumo que identifiquen y evitar violencia escolar, Bullying y sobre todo estigmatización, contra quienes de modo lamentable puedan resultar consumidores de sustancias. Ninguna familia está ajena a esto. Se propone que esto se lleve a cabo de modo articulado, con las políticas de salud pública en la materia. Por otro lado, siempre he estado convencido de la importancia de reconocer los numerosos referentes positivos; por ello, es importante que siempre lo he planteado, donde no te quieren no te valoran, no te reconocen, no te incluyen, tú te vas, el proyecto contempla el reconocimiento de las experiencias exitosas, en prevención de consumo de ambientes escolares.

Primero, por medio de la creación de un portafolio de proyectos, basados en evidencia y articulados con las políticas públicas relacionados en la problemática.

Y segundo, por medio de la premiación de mejores experiencias de prevención en ambientes escolares y de la institucionalización de un día de la prevención al consumo.

Las herramientas de involucramiento parental, ya disponibles en los comités, se articulan en este proyecto en este proyecto, al objetivo de prevenir el consumo en nuestros niños y jóvenes. Además, el proyecto contempla reforzar que se ha comprobado, pueden proteger a la Juventud del pernicioso influjo de las sustancias psicoactivas, como son el deporte y las artes, esto es muy importante. Estas actividades fomentan valores humanos, como el trabajo en equipo y la sana competencia. También promueven la valoración de la salud, el talento y del propio cuerpo, creando en el proceso lazos de afecto y vínculos significativos, con quienes se comparte la actividad deportiva o artística. Un joven rodeado de fuertes vínculos de amistad y motivado por una actividad que llena su vida de sentido, no ve como tal la posibilidad de aceptar esas drogas.

Hemos radicado una proposición modificativa del artículo, luego de una revisión técnica adelantada con el Ministerio de Educación Nacional que le

hago un reconocimiento por el acompañamiento a este proyecto, cuyos conceptos se han encontrado constructivos y convenientes, para que esta plenaria entregue un texto sólido, para su discusión en la Cámara de Representantes.

A la doctora María del Rosario Guerra, al Senador Pacheco que presentaron proposiciones y han considerado dejarlas como constancias, también muchas gracias. Este es un proyecto del Senador Santiago Valencia y le hago ese reconocimiento, hoy tengo el honor de ser el ponente, porque había sido ponente, porque había sido también coordinador ponente de la ley del Bullying y el matoneo.

Por lo tanto, el proyecto consta de 9 artículos incluyendo el objeto y la vigencia. Invito pues a los honorables Senadores, que acompañen esta iniciativa en bien de la salud y la vida de nuestros niños y jóvenes; repito gracias por aceptar la modificación; porque de esta manera permite su tránsito rápidamente en la Cámara de Representantes, para que este instrumento sea Ley de la República y podamos con tal tenerlo para esta convivencia tan importante. Muchas gracias señor Presidente, en la Secretaría ya están publicadas. Entonces solicito que por favor se le dé.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Segundo Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Gracias señor Secretario. Cuántos artículos tiene el proyecto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son 9 artículos señor Presidente y la Secretaría le informa que 5 artículos vienen tal como vienen en la ponencia, sin modificación y hay 4 artículos que tienen modificación, pero que son del mismo ponente, es decir, el proyecto en su totalidad ya está consensuado.

El Segundo Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Honorable Senador Iván Agudelo, qué nos precisa de estas proposiciones, están integradas, vamos a votar entonces el articulado, el título y el tránsito a la Cámara, lea el título señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí señor Presidente, entonces de acuerdo a sus instrucciones se votara, la omisión de la lectura, el articulado, el título junto con las proposiciones que fueron avaladas por el ponente, igual que son las que modifican, pero ahí el resto no tiene modificación alguna.

Los artículos que tienen proposiciones de modificación es el 2°, 3°, 5° y 7°; el 1°, 4°, 6°, 8° y 9° vienen tal como se presentó en la ponencia. El título es: *Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en las instituciones de educación básica y media del país.* Está leído el título señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 4°, 6°, 8° y 9°, como vienen en la ponencia, y 2°, 3°, 5° y 7° con proposición avalada y consensuadas por el ponente al Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PLENARIA DE SENADO
Agosto 10 de 2021

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley 50 de 2020 Senado, "Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. [Prevención del consumo de sustancias psicoactivas]" el cual quedará así:

Artículo 5°. Promoción del deporte y las artes. El Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la "Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física" – CONIAF-, diseñarán una estrategia para fortalecer las capacidades de los docentes desde la educación inicial hasta la educación media, para el fomento de la recreación, el deporte, así como de la actividad física y la educación artística, como medio de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Parágrafo. Créase el incentivo COLOMBIA DEPORTISTA, el cual será un incentivo económico directo para alimentación y transporte a jóvenes entre los 8 y 17 años que sean beneficiarios del Sisben y entrenen más de (12) horas semanales en un club, liga o asociación deportiva reconocida por el Ministerio del Deporte.

María del Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN
11-08-21

Adiciónese un parágrafo al artículo 1 del proyecto de ley número 050 de 2020 senado, "por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país"

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades educativas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Parágrafo: Entiéndase por comunidades educativas aquellas que están conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Senador de la República
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

ANEXO No. 17



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

Medellín, 3 de agosto de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Bogotá D. C.

Referencia: Proposición - Proyecto de ley N° 050 de 2020 Senado, "Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país"

Respetado Señor Presidente:

Con toda atención, y como ponente del Proyecto de Ley de la referencia, me permito presentar la proposición a continuación, luego de una consideración a profundidad junto con el Ministerio de Educación Nacional, producto de lo cual surgieron aclaraciones convenientes para el proyecto.

Cordialmente;

Douy
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República
Ponente



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Conforme al numeral 4° del artículo 114 de la ley 5 de 1992, se propone modificar la proposición incluida en el Informe de Ponencia para Segundo Debate en la Plenaria del Senado, incluyendo las modificaciones presentadas a continuación:

Texto Proposición Principal - Informe de Ponencia Segundo Debate Senado	Texto Propuesto - Proposición modificativa
Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades educativas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Sin modificaciones propuestas.
Artículo 2°. Formación docente. El Ministerio de Educación Nacional coordinará las acciones necesarias para que las entidades territoriales certificadas en educación y los responsables de la formación a formadores, incluyan en los Planes Territoriales de Formación Docente - PTFD- procesos orientados al fortalecimiento de las competencias de docentes y orientadores para el desarrollo de procesos y estrategias pedagógicas basadas en evidencia que contribuyan a la prevención y aplicación de herramientas para el manejo del consumo de sustancias psicoactivas cuando se identifiquen casos en la población escolar, al cuidado y autocuidado de los estudiantes, su	Artículo 2°. Formación docente. El Ministerio de Educación Nacional <u>promoverá</u> las acciones necesarias para que las entidades territoriales certificadas en educación y los responsables de la formación a formadores, <u>de acuerdo al contexto de cada entidad territorial,</u> incluyan en los Planes Territoriales de Formación Docente - PTFD procesos orientados al fortalecimiento de las competencias de los docentes y de los orientadores <u>en el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para el cuidado y autocuidado de los estudiantes, del desarrollo socioemocional, de la prevención de la discriminación y de la estigmatización por</u>



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

desarrollo socioemocional, la prevención de la discriminación y la estigmatización por consumo, con un enfoque de salud pública y según el ciclo de vida.	<u>consumo de SPA y del abordaje pedagógico para la prevención del consumo de SPA en contextos educativos.</u>
Parágrafo: El Gobierno Nacional reglamentará la celebración semestral de una Jornada de Capacitación a orientadores escolares en estrategias y herramientas para el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales y de contención emocional, conforme a los lineamientos de las políticas nacionales, y a las disposiciones normativas vigentes en la materia.	Parágrafo: <u>El Comité Nacional de Convivencia Escolar diseñará procesos pedagógicos para la prevención del consumo de SPA en contextos escolares con énfasis en el desarrollo socioemocional de los estudiantes y docentes y aquellas estrategias y herramientas que de acuerdo con la evidencia científica tienen resultados positivos para este entorno.</u>
Artículo 3°. Construcción de Portafolio de Proyectos, Estrategias y Programas. Con el fin de contribuir a que los establecimientos educativos puedan tener una mayor oferta de programas basados en la evidencia para implementarlos de acuerdo con sus contextos particulares, los ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho, crearán un Portafolio Nacional de Programas exitosos basados en la evidencia científica en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en escolares.	Artículo 3°. Construcción de Portafolio de Proyectos, Estrategias y Programas. Con el fin de contribuir a que los establecimientos educativos puedan tener una mayor oferta de programas, <u>estrategias o proyectos,</u> basados en la evidencia para implementarlos de acuerdo con sus contextos particulares, los ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, <u>de Justicia y del Derecho, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el acompañamiento de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas,</u> crearán un Portafolio Nacional de Programas, <u>Estrategias y Proyectos</u> exitosos basados en la evidencia científica en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en <u>contextos</u> escolares.



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

Parágrafo 1°. Ese Portafolio debe ser de público conocimiento y obedecerá a criterios de calidad que deberán tener como base las políticas nacionales y los lineamientos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas vigentes.	Parágrafo 1°. <u>Este Portafolio debe ser de público conocimiento y obedecerá a criterios de calidad que deberán tener como base las políticas nacionales y los lineamientos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas vigentes, tanto nacionales como internacionales.</u>
Parágrafo 2°. Modifíquese el Premio Nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a las sustancias Psicoactivas", al cual refiere el artículo 8 de la ley 1566 de 2012. Otórguese anualmente reconocimiento adicional en la categoría "Prevención en Entornos Escolares".	Sin modificaciones propuestas
Artículo 4°. Fortalecimiento del involucramiento parental. Será necesario consolidar la alianza y el vínculo entre las escuelas y las familias como escenarios de participación y reflexión para fortalecer así, el acompañamiento de las mismas en los procesos de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto no se restringe únicamente al proceso de aprendizaje académico, sino a procesos de desarrollo integral, que involucran entre otros aspectos, la ciudadanía, la emocionalidad, las relaciones con los demás y con el entorno.	Sin modificaciones propuestas
Artículo 5°. Promoción del deporte y las artes. El Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de	Artículo 5°. Promoción del deporte y las artes. El Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República

APROF
11.0

Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la "Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física" - CONIAF-, diseñarán una estrategia para fortalecer las capacidades de los docentes desde la educación inicial hasta la educación media, para el fomento de la recreación, el deporte, así como de la actividad física y la educación artística, como medio de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la "Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física - CONIAF -, y de acuerdo con la Estrategia Nacional "Colombia Vive Saludable", diseñarán una propuesta pedagógica para fortalecer las capacidades de los docentes desde la educación inicial hasta la educación media, para el fomento de la educación física, la recreación, el deporte, la actividad física y la educación artística, como factor protector frente al consumo de sustancias psicoactivas.
Artículo 6°. Apoyo a iniciativas de participación juveniles comunitarias en prevención del consumo de sustancias psicoactivas. El Gobierno nacional gestionará con Organizaciones No Gubernamentales y con el sector privado, el apoyo y acompañamiento a aquellas iniciativas de participación de adolescentes y jóvenes que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Sin modificaciones propuestas
Parágrafo. Dentro de los seis meses posteriores a la promulgación de la presente ley, el Gobierno nacional actualizará la Política Nacional de Juventud, incorporando la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en entornos educativos, de	Sin modificaciones propuestas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República

APROF
11.0

acuerdo con los dispuesto en la presente ley, con las políticas nacionales y demás lineamientos normativos vigentes en la materia.	
Artículo 7°. Día de la Prevención al consumo de Sustancias Psicoactivas. El Ministerio de Educación Nacional determinará un día específico en el calendario escolar, para que las entidades certificadas en educación promuevan dentro de los establecimientos educativos actividades encaminadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del Día Mundial de Prevención de las Adicciones.	Artículo 7°. Día de la Prevención al consumo de Sustancias Psicoactivas. El Ministerio de Educación Nacional determinará un día específico en el calendario escolar, para que las entidades territoriales certificadas en educación promuevan dentro y fuera de los establecimientos educativos, actividades encaminadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del Día Mundial de Prevención de las Adicciones. <u>Del mismo modo, dispondrá lineamientos para adelantar acciones pedagógicas encaminadas a la prevención del consumo de SPA, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental y durante la Semana de Estilos de Vida Saludables, de conformidad con la Ley 1355 de 2009 y de las leyes que la sustituyan o la modifiquen.</u>
Artículo 8°. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.	Sin modificaciones propuestas
Artículo 9°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.	Sin modificaciones propuestas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República

APRO
11.0

Se solicita incorporar las modificaciones propuestas por motivos de conveniencia técnica, luego de una consideración a profundidad del informe de ponencia para debate en la Plenaria del Senado junto con el Ministerio de Educación Nacional.

De los Honorables Congresistas:

Dolly
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República
 Ponente

03.08.21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República

**TEXTO PROPUESTO
 - PROPOSICIÓN MODIFICATIVA -
 SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DEL SENADO**

PROYECTO DE LEY N° 050 DE 2020 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL PAÍS"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades educativas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Artículo 2°. Formación docente. El Ministerio de Educación Nacional promoverá las acciones necesarias para que las entidades territoriales certificadas en educación y los responsables de la formación a formadores, de acuerdo al contexto de cada entidad territorial, incluyan en los Planes Territoriales de Formación Docente - PTFD procesos orientados al fortalecimiento de las competencias de los docentes y de los orientadores en el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para el cuidado y autocuidado de los estudiantes, del desarrollo socioemocional, de la prevención de la discriminación y de la estigmatización por consumo de SPA y del abordaje pedagógico para la prevención del consumo de SPA en contextos educativos.

Parágrafo: El Comité Nacional de Convivencia Escolar diseñará procesos pedagógicos para la prevención del consumo de SPA en contextos escolares con énfasis en el desarrollo socioemocional de los estudiantes y docentes y aquellas estrategias y herramientas que de acuerdo con la evidencia científica tienen resultados positivos para este entorno.



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

Artículo 3°. Construcción de Portafolio de Proyectos, Estrategias y Programas. Con el fin de contribuir a que los establecimientos educativos puedan tener una mayor oferta de programas, estrategias o proyectos, basados en la evidencia para implementarlos de acuerdo con sus contextos particulares, los ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, de Justicia y del Derecho, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el acompañamiento de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, crearán un Portafolio Nacional de Programas, Estrategias y Proyectos exitosos basados en la evidencia científica en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en contextos escolares.

Parágrafo 1°. Este Portafolio debe ser de público conocimiento y obedecerá a criterios de calidad que deberán tener como base las políticas nacionales y los lineamientos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas vigentes, tanto nacionales como internacionales.

Parágrafo 2°. Modifíquese el Premio Nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y Adicción a las sustancias Psicoactivas", al cual refiere el artículo 8 de la ley 1566 de 2012. Otórguese anualmente reconocimiento adicional en la categoría "Prevención en Entornos Escolares".

Artículo 4°. Fortalecimiento del involucramiento parental. Será necesario consolidar la alianza y el vínculo entre las escuelas y las familias como escenarios de participación y reflexión para fortalecer así, el acompañamiento de las mismas en los procesos de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto no se restringe únicamente al proceso de aprendizaje académico, sino a procesos de desarrollo integral, que involucren entre otros aspectos, la ciudadanía, la emocionalidad, las relaciones con los demás y con el entorno.

Artículo 5°. Promoción del deporte y las artes. El Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la "Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física – CONIAF –, y de acuerdo con la Estrategia Nacional "Colombia Vive Saludable", diseñarán una propuesta pedagógica para fortalecer las capacidades de los docentes desde la educación inicial hasta la educación media, para el fomento de la educación



IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Senador de la República

física, la recreación, el deporte, la actividad física y la educación artística, como factor protector frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Artículo 6°. Apoyo a iniciativas de participación juveniles comunitarias en prevención del consumo de sustancias psicoactivas. El Gobierno nacional gestionará con Organizaciones No Gubernamentales y con el sector privado, el apoyo y acompañamiento a aquellas iniciativas de participación de adolescentes y jóvenes que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Parágrafo. Dentro de los seis meses posteriores a la promulgación de la presente ley, el Gobierno nacional actualizará la Política Nacional de Juventud, incorporando la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en entornos educativos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley, con las políticas nacionales y demás lineamientos normativos vigentes en la materia.

Artículo 7°. Día de la Prevención al consumo de Sustancias Psicoactivas. El Ministerio de Educación Nacional determinará un día específico en el calendario escolar, para que las entidades territoriales certificadas en educación promuevan dentro y fuera de los establecimientos educativos, actividades encaminadas a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, en el marco del Día Mundial de Prevención de las Adicciones. Del mismo modo, dispondrá lineamientos para adelantar acciones pedagógicas encaminadas a la prevención del consumo de SPA, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental y durante la Semana de Estilos de Vida Saludables, de conformidad con la Ley 1355 de 2009 y de las leyes que la sustituyan o la modifiquen.

Artículo 8°. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 9°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado**, "por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país".

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

El honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno radica por Secretaría la siguiente constancia para el Proyecto de ley número 50 de 2020 Senado:

Bogotá, 10 de agosto de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMENEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Constancia respecto del Proyecto 050 de 2020 por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país

CONSTANCIA

Me permito dejar como constancia que apoyaré este proyecto, toda vez que su **intención** es positiva, pues busca prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en un sector vulnerable de la población (niños, niñas y jóvenes).

Sin embargo, es importante señalar que el mecanismo que contempla este proyecto para prevenir el consumo es insuficiente si se continua con el modelo clásico de la guerra contra las drogas y no se toman otro tipo de medidas complementarias como la regulación del cannabis de uso adulto.

Desde una óptica tradicional podría resultar contra-intuitivo que la regulación pueda contribuir a la prevención del consumo de sustancias en niños, niñas y jóvenes. Al respecto, puede esbozarse la siguiente evidencia:

1. A pesar de las enormes cantidades de recursos económicos que el estado colombiano ha invertido en la lucha contra el narcotráfico (más de 140 billones de dólares) la guerra contra las drogas ha sido una política cuestionada por sus resultados, especialmente por la disminución de la oferta y la demanda.
2. El consumo de cannabis está aumentando en la mayoría de los países que reportaron datos en el último Informe de la OEA sobre el Consumo de Drogas en las Américas (2019). Esto a pesar de que el cannabis sea una sustancia ilegal en la mayoría de ellos.
3. En EE. UU -en los estados donde se ha regulado el cannabis- los datos más recientes indican que las tasas de consumo han comenzado a disminuir después de que hubo un leve aumento debido a la novedad.
4. La prohibición del cannabis se asocia a una vulneración de los derechos humanos, pues las personas que decidan consumir esta sustancia deben enfrentarse a los riesgos y peligros del mercado ilegal. Por ejemplo, La marihuana es rendida con otras sustancias como orina humana, los grupos ilegales encargados de su distribución local pueden alcanzar rentabilidades aproximadamente del 300%. En el nivel de venta al detal la marihuana nuevamente es rendida con otras sustancias potencialmente adictivas como el basuco, duplicando una vez más la cantidad de marihuana que potencialmente se puede vender al consumidor, y poniendo en riesgo su salud. Este mismo proceso se repite con otras drogas como la cocaína
5. Incluso, los altos márgenes de ganancias en el mercado ilícito de drogas se explican, en parte, por la adulteración de las drogas por parte de las bandas delincuenciales, quienes rebajan la pureza de la sustancia para revenderla a los consumidores. Los agentes más beneficiados con la prohibición son las mafias.
6. Debido a lo anterior, podría afirmarse que existe una gran contradicción en el marco legal actual, toda vez que el consumo es legal, pero el Estado no brinda mecanismos para que quienes deseen acceder a las sustancias puedan hacerlo de manera legal y segura.
7. La guerra contra las drogas propicia la vulneración de los derechos de los niños y las niñas, toda vez que el prohibicionismo ha tenido efectos colaterales como la fragmentación de las organizaciones criminales y del narcomenudeo en las calles, exponiendo los menores al consumo y poniendo en riesgo su seguridad. Por el contrario, con la regulación se protegen sus derechos:

- Dentro de un mercado regulado habría sitios de consumo específicos a los que solo tendrán acceso los mayores de edad. Adicionalmente, a partir de la regulación el estado podrá imponer una carga impositiva al cannabis, la cual deberá ser reinvertida, en algún porcentaje, en la prevención. Al respecto, el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, afirmó:

El principal objetivo [de nuestra nueva política sobre el cannabis] es proteger a nuestros niños. En este momento, sabemos que los jóvenes tienen un acceso más fácil a la marihuana que cualquier otra sustancia ilícita. Es más fácil comprar un cigarro de marihuana para un adolescente que comprar una botella de cerveza. Eso no está bien. En segundo lugar, sabemos que las organizaciones criminales y las pandillas callejeras están generando miles de millones de dólares de la venta de marihuana. Sentimos que regularlo y controlarlo sacará esos ingresos de los bolsillos de los delincuentes y lo pondremos en un sistema en el que podamos monitorear, gravar y garantizar que estamos apoyando a las personas que enfrentan desafíos relacionados o no relacionados con el consumo de drogas

- Un gran ejemplo de cómo se protegen los derechos de los menores dentro de la regulación es el de Colorado, Estados Unidos:
 - Las encuestas estatales evidencian que el consumo entre los adolescentes ha disminuido considerablemente desde que las ventas de marihuana medicinal se dispararon en 2009, y se ha mantenido estable desde la legalización para uso adulto.¹
 - Cuatro (4) de cada cinco (5) estudiantes (81%) no consumen marihuana.
 - Los delitos menores relacionados con la marihuana han disminuido considerablemente²
 - De acuerdo con un tribunal de justicia para menores de Denver, la cantidad de casos por posesión de marihuana está disminuyendo. Así mismo, el porcentaje de adolescentes arrestados por delitos relacionados con la marihuana ha caído aproximadamente un 20 por ciento desde que en Colorado se reguló la marihuana de uso adulto.

Cordialmente,



GUSTAVO BOLÍVAR
Senador

¹ <https://www.nytimes.com/es/2019/07/02/marihuana-legal-colorado/>

² <https://www.nytimes.com/es/2019/07/02/marihuana-legal-colorado/>

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Santiago Valencia González.

Palabras del Honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros. Simplemente para agradecerle a la plenaria del Senado el acompañamiento en este muy importante Proyecto de ley. Yo sé que todos recorreremos constantemente las regiones, sabemos la preocupación que hay en los padres de familia, en los jóvenes y en las autoridades el aumento del consumo de sustancias psicoactivas. Evidentemente pues tenemos muchas diferencias de pensamiento ideológicas, sobre la política anti drogas, pero sin duda, donde hay un acuerdo unánime y lo ha demostrado esta plenaria, es en la necesidad de crear una verdadera política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

De manera que gracias a todos y cada uno de los Senadores, especialmente al Senador Iván Agudelo

que ha hecho un extraordinario trabajo, no solamente en la Comisión, si no ahora en la plenaria y por supuesto el acompañamiento del Ministerio de Educación, que ha sido fundamental para adaptar técnicamente este proyecto, para que esté acorde con los requerimientos de Ministerio, pero que además sobre todo sea útil realmente en prevenir que nuestros jóvenes, lleguen al terrible flagelo de la adicción a las drogas.

De manera que presidente, solamente para agradecerle a usted, de corazón a toda la plenaria y especialmente al doctor Iván Agudelo, por aprobar este muy importante Proyecto de ley, y esperando que tenga la misma suerte en la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la Honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Gracias Presidenta, este es un Proyecto de ley de nuestra autoría, que lo que busca es reconocer la Tejeduría Zenú de la caña flecha de nuestra región, de Córdoba, aquí con nuestro Senador Fabio Amín y que corresponde precisamente, no solamente a Córdoba, sino también al departamento de Sucre, aquí está también la Senadora María del Rosario Guerra, presente en el recinto; para volverlo patrimonio cultural e inmaterial de la nación, pues es una muestra viva de las tradiciones ancestrales de nuestras regiones.

Y además, autoriza al Ministerio de Cultura a asesorar todo el proceso de postulación a la lista representativa de patrimonio inmaterial y también el plan especial de salvaguardia. Permite, también este Proyecto de ley en esos 4 artículos que tiene, permite al Gobierno nacional y a los Gobiernos locales, para que puedan hacer todo lo que tiene que ver con fomentar la gestión y la transmisión de los saberes, los conocimientos, las prácticas asociadas a las tradiciones del tejido de la caña flecha, las técnicas asentadas en el cultivo, la manufactura, todo el procesamiento de la misma fibra y, adicionalmente les permite a las autoridades departamentales y al Gobierno nacional y también a las municipales, asignar partidas presupuestales para el fomento, para la protección de estas muestras culturales referidas en esta ley, y todo el cumplimiento de lo que yo les acabo de explicar. Es muy importante, que podamos disponer de recursos para la conservación y la recuperación de nuestras tradiciones.

Y ya el cuarto artículo que es el último, corresponde a la vigencia de esta ley, por eso de manera muy abreviada le pedimos a esta plenaria, que nos acompañen con su voto positivo para este Proyecto de ley que tiene que ver con la caña flecha, pero que, además, beneficia a más de 80 mil familias en Córdoba y Sucre. Por ejemplo, el 80% de las familias de Tuchín viven del tejido de la caña flecha, y por eso es importante que le demos este mensaje desde la plenaria de Senado. Muchas gracias querida Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Ruby Helena Chagüí Spath.

Palabras de la Honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Recomendamos votar negativo este impedimento. ¿Está en la plataforma?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal manifiesta:

Ella se retiró.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 13

Por el No : 67

TOTAL : 80 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría Zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano.

11. VIII.2021

Votación nominal al impedimento presentado por la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría Zenú de la Caña Flecha como manifestación del Patrimonio Cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Barguil Assís David Alejandro

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

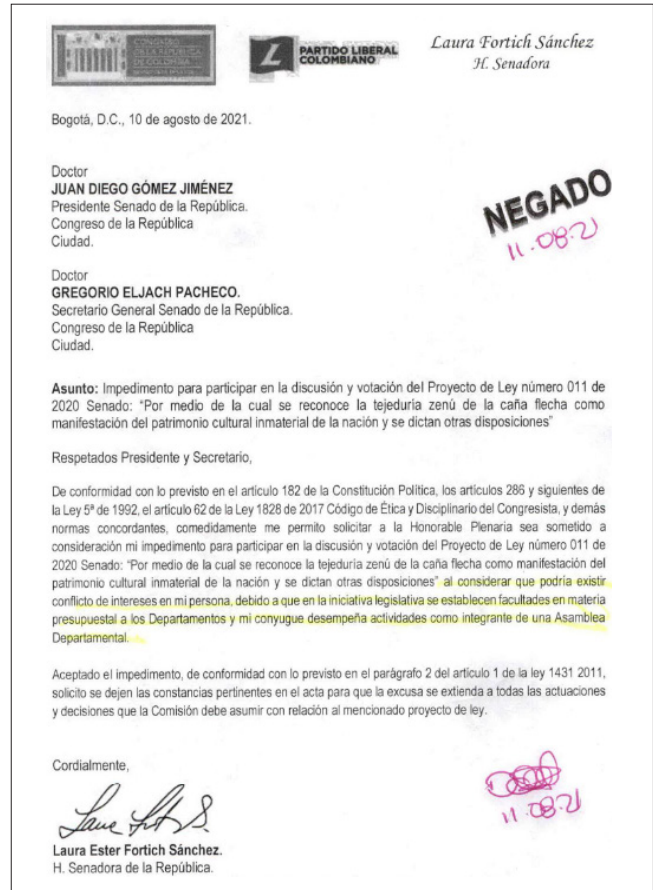
García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

- Gaviria Vélez José Obdulio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Jiménez Juan Diego
- González Rodríguez Amanda Rocío
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Guevara Jorge Eliécer
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lizarazo Cubillos Aydeé
- Lobo Chinchilla Dídier
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Peña José Ritter
- Macías Tovar Ernesto
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Merheg Marún Juan Samy
- Name Cardozo José David
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Palacio Mizrahi Édgar Enrique
- Palchucan Chingal Manuel Bitervo
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Vásquez Nicolás
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Polo Narváez José Aulo
- Rodríguez González John Milton
- Romero Soto Milla Patricia
- Serpa Moncada Horacio José
- Suárez Vargas John Harold
- Tamayo Tamayo Soledad
- Tamayo Pérez Jonatan
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia González Santiago
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Velasco Ocampo Gabriel Jaime
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zambrano Eraso Béner León.

11. VII.2021

En consecuencia, se ha negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado.



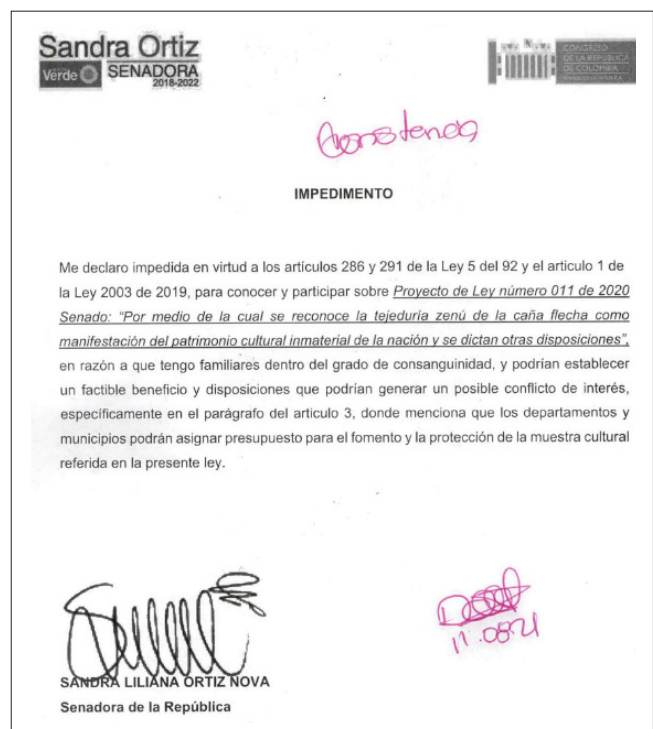
La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidente la Senadora Sandra Ortiz que se ha retirado, estaba en el recinto, pero se retiró y no vota en este proyecto.



SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.


Palabras de la Honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Helena Chagüí Spath:

Sí Presidenta. Son 3 proposiciones de mi autoría, sí están acogidas, 2 de ellas es para que haya una precisión técnica, teniendo en cuenta que ya existe, por ejemplo, el procedimiento vigente por parte del Ministerio de Cultura para declarar lo que es el patrimonio cultural e inmaterial, para que este proceso se haga de acuerdo a todos los actores involucrados. Así también, como el plan especial de salvaguarda. Y la tercera proposición también planteamos que se puedan asignar partidas presupuestales para el fomento y la protección de las muestras referidas en la presente Ley. Y la cuarta proposición, que me llegó de la Senadora María del Rosario Guerra y que también está avalada, es un artículo nuevo para que se autorice al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fomentar y estimular la comercialización de los productos asociados a la tejeduría zenú de caña flecha por medio de campañas educativas. Esos serían las cuatro proposiciones que están avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.


La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, con las modificaciones a los artículos 1º, 2º y 3º, explicadas y avaladas por la ponente, del Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
3 de agosto de 2021


Adiciónese lo siguiente al artículo 4 del proyecto de ley 009 de 2020 Senado, "Por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y adultos mayores, y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4 Autonomía y vida digna. Para efectos de la presente ley se entenderá como autonomía, la capacidad de tomar decisiones para proteger y preservar la vida, de acuerdo con las posibilidades; así mismo, vida digna, es la condición que garantiza el ejercicio de los derechos humanos que incluyen la completa satisfacción de las necesidades básicas.




MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

APROBADO
11.08.21



Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022



APROBADO
11.08

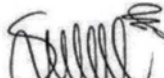
PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones", regularlo y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 5º Sistema de Información de Cuidador Familiar- SICF: El Ministerio de Salud y Protección Social creará el Sistema de Información de Cuidador Familiar -SICF, a través del cual se identificará el cuidador familiar, el lugar de residencia, tipo de apoyo que presta, entre otra información relevante, con el fin de que éstos puedan acceder a los programas sociales del Estado.

Parágrafo primero. El proceso de verificación del cuidador familiar de la persona mayor o con discapacidad, se realizará a través del sistema de información de atención de las EPS del sistema contributivo y/o subsidiado.


Parágrafo segundo: El Ministerio de Salud y Protección Social realizara un seguimiento al cuidador familiar, con el fin de verificar la protección del derecho de la persona a la que le brinda el cuidado.




SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Decretado
11.08.21

Cra 7 No. 8-48 Of. 327 - Edificio Nuevo del Congreso - Bogotá DC
Correo: sandra.ortiz@senado.gov.co - Tel. 382 3000 Ext: 3708/3709






PROPOSICIÓN DOS.

Modificar el ARTÍCULO 7 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 7 º Derechos en salud del cuidador familiar. El cuidador familiar que por sus propios ingresos no tenga acceso al sistema contributivo en salud como cotizante, tendrá prelación para su inscripción en el sistema subsidiado de salud. En el caso de que la persona que requiere de apoyo permanente pertenezca al sistema contributivo en salud como cotizante y así tenga inscritos beneficiarios mayores de edad, como cónyuge, compañero permanente, padres o hijos estudiantes, podrá inscribir como beneficiario a su cuidador familiar quedando éste, exento del pago de **UPC-cuotas que impidan el acceso a los servicios de salud.**



Angelica Lezano Correa
Senadora

Decretado
11.08.21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Senado de la República
Plenaria

10 de agosto de 2021

Proyecto De Ley No. 009/2020 Senado "POR EL CUAL SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS CUIDADORES FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 8°, el cual quedará así:

Artículo 8° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Agro** Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020.

El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

ALBERTO CASTILLA SALAZAR
Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co

APROBADO
11.08.21



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Justificación

El programa al que se hace referencia es Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. La mención del Programa Agro Ingreso Solidario es un error.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 525B.
Tel: 3823571 - 3823572. Cel: 3167448165 Bogotá D.C.
jesus.castilla@senado.gov.co



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

JOHN MILTON RODRIGUEZ



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el texto propuesto para segundo debate, artículo 8 del Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 8° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Agro**-Ingreso Solidario creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social en articulación con el Departamento de Planeación Nacional DPN, reglamentarán el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Cordialmente,

JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Bogotá D.C.
Oficina: Ed. Nuevo Congreso Oficina 102
www.senado.gov.co

APROBADO
11.08.21



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021

PROPOSICIÓN

En relación con el Proyecto de Ley No. 009/2020 Senado "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones", presento a consideración de la Plenaria del Senado la siguiente:

Proposición modificativa al Artículo 8°. Beneficio económico:

Artículo 8° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

Elimínesse la palabra Agro, dejando la redacción del artículo así:

Artículo 8° Beneficio económico. En el evento en que el cuidador familiar no sea pensionado, no cotice al Sistema de Pensiones y no cuente con un ingreso que garantice su mínimo vital, tendrá derecho a ser priorizado y beneficiario del programa **Ingreso Solidario** creado mediante el Decreto Legislativo 518 de 2020. El gobierno nacional a través del Departamento para la Prosperidad Social reglamentará el procedimiento de inclusión de los cuidadores en el programa ingreso solidario, de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. Lo anterior, dentro del marco fiscal de mediano plazo de las entidades correspondientes y a las capacidades presupuestales del programa ingreso solidario.

GUSTAVO BOLIVAR MORENO
Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N° 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 416
Tel. 382 3272
senadorgustavabolivar@gmail.com
Bogotá, D.C.

APROBADO
11.08.21



PROPOSICIÓN

APROF 11.12

Modifíquese el artículo 11º del Proyecto de Ley No. 009 de 2020 Senado "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 11º. Capacitación del talento humano en salud. Las Instituciones de Educación Superior en el marco de su autonomía constitucional y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, podrán impartir programas de educación enfocados en la atención que el cuidador familiar debe brindar a la persona dependiente y otorgar las certificaciones correspondientes.

Los cuidadores que adelanten sus estudios y/o capacitaciones en estos programas educativos, deben registrar las certificaciones mencionadas en el Sistema de información de Cuidadores Familiares – SICF, como requisito para acceder a los derechos consagrados en la presente ley."

Atentamente,

Signature of Edgar Enrique Braccio Mizrahi, Senador de la República.

Partido CIL
Movimiento SOLIDARIDAD.

APROF 11.08

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 No. 8-66 – Tercer Piso.
Oficinas 338B -339B PBX: 3825100 Ext. 4349
e-mail: edgar.palacio@senado.gov.co



PROPOSICIÓN ADITIVA

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

3 de agosto de 2021

APROF 11.12

Adiciónese el parágrafo 2 al artículo 11 del proyecto de ley 009 de 2020 Senado, "Por la cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas con discapacidad y adultos mayores, y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo 2 Todos los cuidadores familiares de personas con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles que provoquen dolor deberán recibir formación en cuidados paliativos.

El Ministerio de Salud reglamentará el tema.

Signature of Maria del Rosario Guerra de la Espriella.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

APROF 11.08.21

Signature of Esperanza Andrade Serrano.

Esperanza Andrade Serrano
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carretera 7 No. 8 – 68 Caputzen National piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133



PROPOSICIÓN TRES.

AP

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto en el Proyecto de Ley número 009 de 2020 Senado: "Por el cual se garantizan los derechos de los cuidadores familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Las entidades de orden nacional que tienen competencia en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado deberán destinar de manera explícita recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y diseñar indicadores específicos para hacer seguimiento a las metas de la Política Nacional de Cuidado en cada uno de sus componentes.

PARÁGRAFO 1: Las entidades de orden nacional deberán rendir un informe semestral ante la Comisión Legal de Equidad de La Mujer del Congreso de la República sobre la ejecución de recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y hacer seguimiento a los indicadores establecidos donde es obligatorio que se cuente con la participación organizaciones de cuidadoras, cuidadores y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidado.

PARÁGRAFO 2: La implementación del presente artículo deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad fiscal y priorización en los programas sociales.

Signature of Angelica Lozano Correa, Senadora.

APROF 11.08.21

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



JUSTIFICACIÓN

La economía del cuidado comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios, actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas, tales como cocinar, limpiar el hogar, atender a las personas que lo requieren, atención médica, entre otras (Adaptado de DANE. 2013; DNP, 2019; y OIT, 2019.)

Acorde con la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado para avanzar hacia la autonomía económica, política y física de las mujeres, es necesario incorporar el marco de las 5 R's para el trabajo de cuidado:

Reconocer: valorar, hacer visible el TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado) y tomar en cuenta sus contribuciones para el funcionamiento de la sociedad y la economía.

Redistribuir: repartir equitativamente entre toda la sociedad y al interior de los hogares entre hombres y mujeres el TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado)

Reducir: el tiempo que se dedica al TCNR*(Trabajo de cuidado no remunerado) por medio de provisión de infraestructura social, sistemas de cuidados y cobertura de servicios públicos.

Recompensar: generar condiciones de trabajo decente, salarios dignos y entornos seguros para los y las trabajadoras del cuidado remunerado.

Representar: asegurar la participación efectiva en escenarios de dialogo social y la garantía de la libertad sindical para los y las trabajadoras remuneradas del sector de cuidados.

El mismo PND desarrolló el tema y estableció como metas: (Pacto de Equidad para las Mujeres. "El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad")

Desarrollar una política pública de cuidado que contemple la articulación y coordinación de sistemas e instancias interinstitucionales.

Generar lineamientos de articulación de la oferta de programas disponibles a nivel territorial con enfoque de género, para reducir las cargas de cuidado de las mujeres.

Metas que evidentemente requieren de recursos en el marco de los programas sociales priorizados con sostenibilidad fiscal. De lo contrario sería un tema simbólico y no se podría ejecutar, razón por la cual se propone un seguimiento a su implementación participativa que se consignó desde el PND, y que a la fecha pese a los esfuerzos realizados requiere de muchas más acciones concretas sobre todo en el sistema nacional, máxime si tenemos en cuenta que este sector representa un 20% del PIB comparado con otras actividades económicas.

Finalmente, en tanto el espíritu del artículo 7 es fomentar el acceso a los servicios de salud de las y los cuidadores, se ajusta la normativa en el tema de UPC que corresponde a la unidad de pago por capitación en salud, y se incorpora en su lugar "cuotas que impidan el acceso a los servicios de salud." Para hacer más claro el objetivo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, *por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la caña flecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. He solicitado el aplazamiento de este Proyecto de ley que es de la Senadora Nadia Blel. Primero, porque es un Proyecto que está solicitando que las cesantías se puedan destinar para proyectos de emprendimiento. Sabemos que cuando se creó el régimen de cesantías fundamentalmente era como una protección para el trabajador que era cesante, que tuviera esa protección, luego se le anexó que pudiera ser para vivienda y luego para educación de los hijos.

Aquí se está planteando que sea para emprendimiento. Y, hago la solicitud de aplazamiento porque al Ministerio de Hacienda se ha pronunciado de manera negativa sobre este Proyecto y me parece importante que autor y Ponente puedan tener un diálogo previo con el Ministerio por la desnaturalización que tendría el concepto original de lo que significaban las cesantías y los fondos de cesantías. Y, además, porque toca otros aspectos que tienen que ver con los temas de aportes voluntarios.

Entonces Presidente y apreciados colegas, mi solicitud es que antes que se dé trámite en esta Plenaria, pues ponentes y autora puedan mirar el tema con Ministerio de Hacienda, porque me parece sensible que se tramite este Proyecto cuando acabamos de sacar una Ley de emprendimiento que da beneficios para ese propósito. Y adicionalmente a ello, porque está demostrado que la mortalidad empresarial en

los proyectos de emprendimiento llega a casi el 40% del tercer o cuarto año, con lo cual el riesgo también para aquellas personas que hagan uso de este recurso, pues también es mayor. Entonces esas son como las razones por las cuales solicité el aplazamiento. Presidenta gracias.

La Primer Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta el aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado, acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado, *“por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de Guayatá en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del Bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar.

Palabras del Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta. Usted dijo siguiente Proyecto señora Presidente, entonces yo también me confundí. Muchas gracias, como bien lo anunciaba la Secretaría, aquí se acumulan dos Proyectos, uno de la autoría de la Senadora Soledad Tamayo Tamayo y el otro de autoría del Senador Miguel Ángel Barreto. Es un Proyecto sencillo pero muy interesante, por medio del cual se rinde homenaje al municipio de Guayatá, en el departamento de Boyacá.

El Proyecto consta de 8 artículos, estamos en la ponencia planteando solamente dos modificaciones importantes. Una y es que proponemos suprimir el artículo sexto, referente al reconocimiento ambiental con el fin de respetar la autonomía municipal. La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha dicho que estos temas son del resorte municipal, es decir, del Consejo en este caso, Concejo Municipal de Guayatá, porque el Proyecto plantea declarar como patrimonio ecológico varios lugares importantes del municipio. La cuchilla de San Cayetano, varios ríos, etcétera y, entonces por ello estamos, presentando o solicitamos o proponemos, la supresión de ese artículo en virtud de lo ya expuesto, que es un tema netamente municipal. Por lo tanto, también se suprime en el objeto la mención al reconocimiento ambiental.

Y lo segundo, es el tema de las obras. En el Proyecto venía una relación de obras y de acuerdo al concepto que da el Ministerio de Hacienda y la sugerencia que hacen, es que se mantengan de manera general las obras, se mantengan sin relacionarlas y pues las actividades que están allí expuestas y que en la medida de que las entidades respectivas y de conformidad con la disponibilidad presupuestal así

lo determinen, pues se ejecutarían estas mismas. Por lo tanto, en el Proyecto se autoriza al Gobierno para estas inversiones con esa advertencia.

De manera que, señora Presidenta, que en estos términos dejo planteada la ponencia, y solicito a la Plenaria omitir la lectura del articulado, aprobar en bloque los 8 artículos, incluyendo el de la vigencia y acoger las sugerencias que hemos hecho en la proposición con que termina el informe de ponencia. Muchas gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta. Primero que todo para ponernos un poquito en contexto, el pasado 6 de abril se cumplieron los 200 años de la fundación del municipio de Guayatá, Boyacá, y este reconocimiento público es una oportunidad muy importante para evocar la historia de este municipio, recordar a las personas ilustres, y sobre todo, alimentar el orgullo del origen y las costumbres campesinas de Guayatá. La cual se traduce en tradiciones culturales que se han venido transmitiendo de generación en generación.

Guayatá ha sido cuna de grandes personajes de herencia campesina que han dejado en alto a su tierra, académicos, hombres de ciencia, médicos, distinguidos servidores públicos, y, es bueno recordar, al reconocido ciclista Roberto Pajarito Buitrago, quien fue campeón de la vuelta a Colombia en bicicleta en el año 1962 oriundo de este lugar. Guayatá también se destaca por sus tradiciones campesinas, su templo parroquial, por su excelente café, 100% de origen guayatuno, acompañada de sus auténticas mogollas guayatunas, una tradición gastronómica única en la región andina de Colombia. Actualmente este municipio, tiene el Guinness Récord del tapete de flores más largo del mundo, que fue elaborado por la comunidad en el marco del Corpus Cristi, con plantas producidas en las viviendas campesinas y urbanas, y también se ganó este reconocimiento como el mango más grande del mundo.

Así es de que, invito de manera cordial a toda la plenaria para que apoyemos este Proyecto que reconoce el valor histórico, el valor cultural y turístico de Guayatá y acompañamos por supuesto la conmemoración de estos 200 años de su fundación. Agradezco al doctor Macías, al Senador Macías por esta ponencia. Este es un Proyecto que se presentó el año pasado, el 20 de julio fue una iniciativa que trajimos al Congreso, y del cual también, el Senador Barreto presentó otra iniciativa en el mes de octubre que fueron traídas en esa ponencia que trae hoy el Senador Macías. Le agradezco mucho señora Presidenta e invito a todos mis colegas a que ojalá nos acompañen en la votación positiva de esta iniciativa. Gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Javier Delgado Martínez:

Gracias Presidenta. Muy sorprendido con lo que acaba de pasar, soy el Ponente del Proyecto de ley número 13 y la Senadora María del Rosario Guerra

sabe del aprecio que yo le tengo a ella, pero más que una proposición, porque no fue ni siquiera tenida en cuenta, ni colocada a consideración de la Plenaria, fue prácticamente una orden a la Mesa Directiva pasando por encima de la autora y del Ponente del Proyecto. Si era una proposición debió haber sido colocada a consideración señora Presidenta y mínimamente haberme dado la posibilidad y la oportunidad y de sustentar y defender el Proyecto de ley.

Entonces Presidenta, yo respetuosamente le solicito me abra el espacio para sustentar el Proyecto o si la Senadora María del Rosario Guerra presentó una proposición pues esa proposición sea puesta a consideración. Prácticamente la Senadora, no solamente tomó la decisión, sino que ha actuado como coordinadora ponente del Proyecto, no me dio margen de acción y hago el llamado de atención porque levanté la mano y no se me dio la palabra oportunamente, sino que inmediatamente aplazaron la discusión del Proyecto, Presidenta. Entonces, yo quiero que se me responda si va a ser aplazado para el día de mañana o para el próximo martes o cual es la decisión de la Mesa Directiva frente al Proyecto de ley y sin ni siquiera poner en consideración la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado, acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar.

Palabras del Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta para lo siguiente. Acaba de radicar una proposición el Senador John Milton Rodríguez, una proposición al artículo séptimo, donde propone agregar la frase conforme al marco fiscal de mediano plazo vigente. Me permito anunciarle señora Presidenta, que el Ponente acoge la proposición del Senador John Milton, luego solicito que dentro de la aprobación del bloque del articulado se someta también la proposición. Es decir, que se omita la lectura, se proponga en bloque la aprobación incluida esta proposición. Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque, con la modificación al artículo 7° presentada por el Senador John Milton Rodríguez González y avalada por el ponente del Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado, acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, José Alfredo Gnecco Zuleta, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Luis Iván Marulanda Gómez y María Fernanda Cabal Molina* al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sesión mixta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, José Alfredo Gnecco Zuleta, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Luis Iván Marulanda Gómez y María Fernanda Cabal Molina* al Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 45

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables María Del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, José Alfredo Gnecco Zuleta, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Luis Iván Marulanda Gómez y María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, por la cual se dictan normas para la Constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones”

Honorables Senadores

Por el Sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Ramírez Lobo Silva Sandra

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Valencia Medina Feliciano.

11. VIII.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, José Alfredo Gnecco Zuleta, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Luis Iván Marulanda Gómez y María



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 16 de 2020 Senado, acumulado Proyecto de ley número 310 de 2020 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Guayatá en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del Bicentenario de su Fundación y se dictan otras disposiciones**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley en el Orden del Día.

Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos por causal de parentesco presentados por los honorables

Fernanda Cabal Molina al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Castellanos Emma Claudia
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Jorge Eliécer
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis

Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León.

11.VIII.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos por causal de parentesco presentados por los honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Susana Valencia Laserna, José Alfredo Gnecco Zuleta, Germán Darío Hoyos Giraldo, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Luis Iván Marulanda Gómez y María Fernanda Cabal Molina* al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado.

ANEXO 32

IMPEDIMENTO

PLENARIA SENADO

10 DE AGOSTO DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de No. 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones" Ya que en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y para mi campaña al Congreso de la República 2018-2022 recibí aportes de empresas y personas que pueden verse beneficiados o afectados por el presente proyecto de ley.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
 Senadora de la República
 Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co
 Carrera 7 o. 8 - 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133

NEGADO
 11-08-21

17-08-21



NEG/ 11-08

Bogotá D.C. 10 de Agosto de 2021

Honorable Senador Juan Diego Gómez Presidente Senado de la República Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento en el Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

- 1. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias y servicios temporales respectivamente.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones



que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

- 2. Por tener parientes en el primer y cuarto grado de consanguinidad que son propietarios de empresas agropecuarias y servicios temporales respectivamente.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna Senadora de la República



JOSÉ ALFREDO GNECCO SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGAL 11-0821

09/08/2021

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones" en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en el sector agropecuario y el presente proyecto de ley dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

Jose Agnecco

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA Senador de la República

10-08

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley N° 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017. Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

debido a que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que hace parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa.


Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

G Hoyos

GERMAN HOYOS GIRALDO Senador de la República

10-08-21



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la Republica


IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva del Senado de la Republica:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO** para participar en el debate del **Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado**: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"


Lo anterior en consideración a que, tengo familiares que podrían estar inmersos dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019 por desarrollar actividades del sector agropecuario, situación que podría beneficiarlos en especial lo ordenado en el artículo 12 del Proyecto de Ley.

Sin otro particular,



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo
Agosto 11/08/2021

Carrera 7 N° 8-58 oficina 311B- Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
Teléfono (1) 3823337-3823338



MARIA FERNANDA CABAL
#LosCosasComoSon

NEGADO
11-08-21

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2021

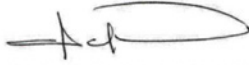
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y VOTACIÓN del Proyecto de LEY número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"


Respetado Señor Presidente,

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado:** "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones" por cuanto tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la Ley, que pueden ser potenciales beneficiarios de lo previsto en el proyecto que se tramita.


Cordialmente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Señor,
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
Bogotá D.C.


APROBADO
11-08-21

Respetado presidente,

Por medio de la presente comunicación, le solicito someta a consideración de esta Corporación el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5ª de 1992, artículo 286, para discutir y votar el Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior considerando que un familiar mío dentro del cuarto grado de consanguinidad está vinculado profesionalmente al sector agropecuario, y podría verse beneficiado o afectado por lo que acá se decida.

Cordialmente,



IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador de la República

Aquí vive la Democracia

La Primer Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta la suspensión de la votación del Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Muchas gracias. Un saludo especial a usted, a todos los que están Senadores aquí presentes, a los que están de manera virtual. Se me hace supremamente importante pronunciarnos en un tema, como lo hizo usted en el día de ayer y el Senador Rodrigo Villalba, sobre el tema de la crisis arrocera. Quisiéramos hoy dejar esta constancia en nombre de nuestro partido y de los departamentos que hoy están sufriendo esta crisis en el arroz. Es una crisis que viene además de la pandemia y el estallido social latente en las calles de este país. Queremos hacerle un llamado al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de Agricultura, a través del Ministerio de Hacienda, se tomen medidas urgentes en materia de precios del arroz.

El incremento de los insumos, de los agroquímicos casi en el 30%, las desmedidas importaciones que

se están haciendo cuando hay sobre abundancia de arroz, han generado una sobre oferta en el mercado nacional y se suman a que el precio de la carga de arroz de 125 kilos, esté en el mismo precio de hace casi 17 años. Se vende hoy en día en promedio en \$114.000, situación que tiene en riesgo de quiebra al sector arrocero, al punto de estar para desaparecer ese renglón de la economía tan importante.

En nombre de las familias arroceras y de todo el gremio, llenos de desespero asumimos la defensa de este producto vital para la economía y la alimentación diaria de los colombianos. Reitero, hacemos un llamado al Gobierno, al Ministro de Hacienda, a comercio exterior, al Ministro de Agricultura para apoyar nuestros arroceros y que tengan hoy en día la oportunidad de trabajar, de producir, de generar empleo y de irrigar la economía siendo competitivos. Seguiremos atentos a que se cumplan todas esas luchas que están dando los arroceros hoy en día y que el Gobierno realmente reivindique este sector, como todos los que trabajan con este objetivo.

Por eso, hoy queremos decir que hemos realizado reuniones con el Ministro de Agricultura y próximamente con el Ministro de Hacienda para buscarle una salida oportuna y rápida a los arroceros. Queremos dejar esta constancia y decirles que estamos muy atentos a que esta situación que están viviendo hoy en día los arroceros, que están protestando por ellos, tengan un apoyo del Congreso para buscarle una salida a esta situación que hoy viven. Muchas gracias señora Vicepresidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:

La acompañó en esa constancia y en esa preocupación por el sector arrocero señora Senadora. Señor Secretario, me informan que hay una proposición aditiva a una que aprobamos en el día de ayer. Por favor dele lectura para someterla.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio Sanguino Simanca.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 11

Nos permitimos presentar la siguiente proposición aditiva, a la proposición número 021 del diez (10) de agosto de 2021 presentada por el Senador Iván Cepeda Castro, en la citación a debate de control político sobre *“Las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para prevenir participación de militares colombianos retirados en actividades mercenarias en el exterior”*. Lo anterior, con el objetivo que respondan ante esta corporación en la fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República.

Me permito adicionar cuestionarios a los radicados en la proposición número 021 del 2021 y a solicitar

respetuosamente se invite al Defensor del Pueblo, *Carlos Camargo Asís*.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones respectivas.

CUESTIONARIOS

Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano Aponte

1. ¿Se ha identificado la existencia en el país de empresas de reclutamiento de mercenarios? Señalar las investigaciones penales que se han adoptado frente a estas empresas y las acciones que se han seguido.

2. ¿Qué medidas se han adoptado para regular las acciones de las empresas de seguridad privada en Colombia?

3. ¿Qué medidas se adoptan para garantizar la vida digna, educación y el apoyo psicológico a los veteranos de la fuerza pública y sus familias?

4. ¿Cuántos ex militares colombianos se encuentran privados de la libertad y/o vinculados a procesos jurídicos en el mundo por participar en actividades relacionadas con el mercenarismo?

5. ¿Qué acciones se han realizado para regular las actividades de las empresas de seguridad privada extranjeras en el país?

6. ¿Qué medidas se han adoptado para restringir o prohibir el reclutamiento, uso, financiamiento y entrenamiento de mercenarios?

7. ¿Qué medidas legislativas se pondrán a consideración del Congreso de la República para definir y regular las actividades relacionadas con el mercenarismo?

Ministra de Relaciones Exteriores, Marta Lucía Ramírez

1. ¿Cómo se ha afectado internacionalmente la imagen de Colombia ante el mundo con ocasión de los hechos ocurridos en Puerto Príncipe, República de Haití en la cual se encuentran vinculados connacionales?

2. ¿Cuál es el protocolo dispuesto por su entidad para la atención de connacionales que se encuentren afrontando investigaciones penales en otros territorios?

3. Sírvase informar: a la fecha, ¿cuántos connacionales han sido apoyados y acompañados por parte de los consulados y embajadas en el mundo en sus procesos judiciales? ¿Qué apoyo se les ha brindado a las familias de los colombianos privados de la libertad en otros países?

4. ¿Cuántos militares retirados colombianos se encuentran privados de la libertad y/o vinculados a procesos jurídicos relacionados con actividades mercenarias?

5. ¿Se ha tenido comunicación con la Relatoría Especial de Mercenarios de la ONU? En caso de

respuesta positiva, sírvase indicar qué información ha sido solicitada, proporcionada y las medidas que se han adoptado por parte del Estado colombiano.

Cordialmente,

Antonio Eresmid Sanguino Páez.

11. VIII. 2021

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca la próxima sesión para el martes 17 de agosto de 2021 a las 3:00 de la tarde.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.